FUERZAS MILITARES DE COLOMBIAEJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITARDIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC303-DIGSA-DMBUG-2024** CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS30 CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.**

BUCARAMANGA – SANTANDER, MARZO DE 2024

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la Directiva permanente No 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la Segunda División.

El Dispensario Médico de Bucaramanga, tienen como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional), programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, motivo por el cual el mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024". En este caso para el apoyo en la prestación de servicios de salud enSERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL para la atención de los usuarios de la BAS30 y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con el instructivo OAP No 001 de 2024 – DMBUG del 01 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de diciembre de 2016. Para llevar a cabo un proceso de contratación que permita el suministro del objeto del presente proceso.

Se realiza búsqueda de los procesos contractuales en vigencias anteriores celebrados por el Dispensario Médico de Bucaramanga de características similares al proyecto que se está estructurando, evidenciando que en la vigencia inmediatamente anterior fue ejecutado el proceso de MINIMA CUANTIA para adquirir los servicios de salud en la SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL**,** contemplados en el acuerdo 002 y 042 de 2005 para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares, motivo por el cual se hace necesario contratar una entidad que pueda prestar estos servicios y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, se encontró que durante la vigencia fiscal del año 2023 Y 2022 se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOSPARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos de similar objeto mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA del Dispensario Médico de Bucaramanga de la vigencia fiscal 2022 y 2023 en el cual se tendrá en cuenta para determinar los precios históricos a los cualesla Unidad de Sanidad ha adquirido dichos servicios, toda vez que de los procesos de contratación adelantados son de similar objeto bajo la modalidad de Mínima y/o Menor Cuantía, que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual,información suministrada en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	**2023**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. **388-DIGSA/DMBUG-2023** DE

CLÁUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA

Aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC389-DIGSA/ DMBUG-2023 y por la oferta presentada el 29/06/2023.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERIN S.A.S
NIT 900222303-4
REPRESENTANTE LEGAL GUSTAVO BASTOS
C.C: 13.468.435 Expedida en Cúcuta, Norte de Santander
TELÉFONO: 5774938
DIRECCIÓN: AV 1E NRO. 4-53 Barrio La Ceiba Cúcuta Norte de Santander
CORREOELECTRÓNICO: aterinltda@gmail.com

CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y UNIDAD APOYADA

El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CT ($80.000.000,00) según Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 48523 del 31 de marzo de 2023, Rubro Presupuest A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUDIADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. Para el presente contrato se tendrán cuenta los siguientes precios de referencia:

VIGENCIA	**2023**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. **339-DIGSA/DMBUG-2023** DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE Mínima cuantía MC341-DIGSA/DMBUG-2023 CUYO OBJETO ES LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/ DISCAPACIDAD MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA - DE VOZ Y HABLA Y CEGUERA - BAJA VISION), PARA LOS BENEFICIARIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ**".**

	CLÁUSULA PRIMERA OBJETO El contratista se compromete a ejecutar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/ DISCAPACIDAD MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA - DE VOZ Y HABLA Y CEGUERA - BAJA VISION), PARA LOS BENEFICIARIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ comprometiéndose a cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios, los cuales deben ser así:
MODALIDAD	***MÍNIMA CUANTÍA***
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
CONTRATISTA	**SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN EN BOYACA LIMITADA SIREB LTDA**
FECHA FIRMA CONTRATO	15 DE MAYO DE 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

VIGENCIA	**2023**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO No. 317-DIGSA/DMBUG-2023 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SASS314-DIGSA/DMBUG-2023 CUYO OBJETO ES LA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023**"**.

	GRUPO No. 1 NINOS O NINAS ENTRE 0 Y 5 ANOS. a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico (resultado de un embarazo 0 parto de alto riesgo, de privación psicoactiva. desnutrición. sufrimiento fetal, parto distócico., prematures extrema, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida, entre otras). NINOS DE 5 A 18 ANOS. Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 a 18 anos de edad con discapacidad motora por alteraciones del Sistema Nervioso Central y periférico (Parálisis Cerebral, Microcefalia, Hidrocefalia, Espina bifida, Distrofia Muscular, etc.), que ban sido diagnosticados por el Especialista tratante (Neuropediatria. pediatra, fisiatria y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible.
MODALIDAD	***SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA***
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
CONTRATISTA	REHABILITACION NEUROLOGICA INFANTIL AVANZADA S A.S.
FECHA FIRMA CONTRATO	26 DE ABRIL DE 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

VIGENCIA	**2023**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO No. 318-DIGSA/DMBUG-2023 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SASS314-DIGSA/DMBUG-2023 CUYO OBJETO ES LA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023**"**.

	GRUPO No. 2 NINOS DE 0 A 18 ANOS con diagnósticos definidos como Síndrome Down, GRUPO II Espectro Autista y patologías de tipo cognitive, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple.
MODALIDAD	***SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA***
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600,000,000)
CONTRATISTA	FUNDACION UAQUE - EDUACION PARATODOS
FECHA FIRMA CONTRATO	26 DE ABRIL DE 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

VIGENCIA	**2022**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2022**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO No. **SAMC292-DIGSA-DMBUG-2022** DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC289-DIGSA/DMBUG-2022** CUYO OBJETO ES LA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023"**.

	GRUPO N° 1: **NIÑOS O NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS**, a quienes no se les haya diagnosticado una alteraciónpero que se considera que se tiene **un alto riesgo neurológico** (resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, de privación psicoactiva, desnutrición, sufrimiento fetal, parto distócico., prematuros extrema, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida, entre otras). **NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS.** Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 a 18 años de edad con **discapacidad motora por alteraciones del Sistema Nervioso Central y periférico** (ParálisisCerebral, Microcefalia, Hidrocefalia, Espina bífida, Distrofia Muscular, etc.), que han sido diagnosticados por el Especialista tratante (Neuropediatría, pediatra, fisiatría y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible.

MODALIDAD	***SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA***
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
CONTRATISTA	**VIDA MEDICA S.A.S**
FECHA FIRMA CONTRATO	24 DE MARZO DE 2022
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

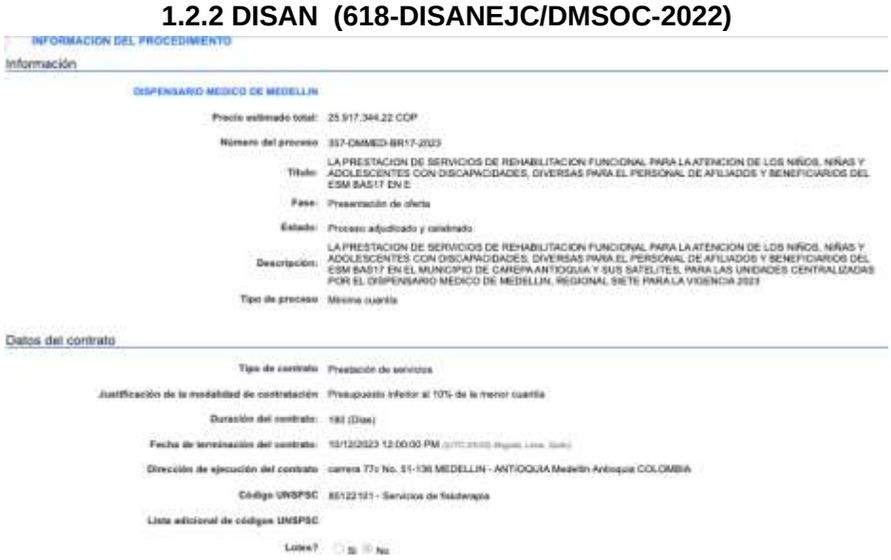
VIGENCIA	**2022**
ENTIDAD	**MDN- DGSM-DMBUG-2022**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO No. **SAMC293-DIGSA-DMBUG-2022** DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC289-DIGSA/DMBUG-2022**. CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022. **GRUPO N° 2:** **NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS** con diagnósticos definidos como Síndrome Down, Espectro Autista y patologías de tipo cognitivo, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple.
MODALIDAD	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000).
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN UAQUE – EDUCACIÓN PARA TODOS**
FECHA FIRMA CONTRATO	24 DE MARZO DE 2022
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de insumos; es la modalidad de Mínima cuantía y Selección abreviada de Menor Cuantía,así:

1.2.1 DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN (357-DMMED-BR17-2023)

1.2.2 DISAN (618-DISANEJC/DMSOC-2022)



INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

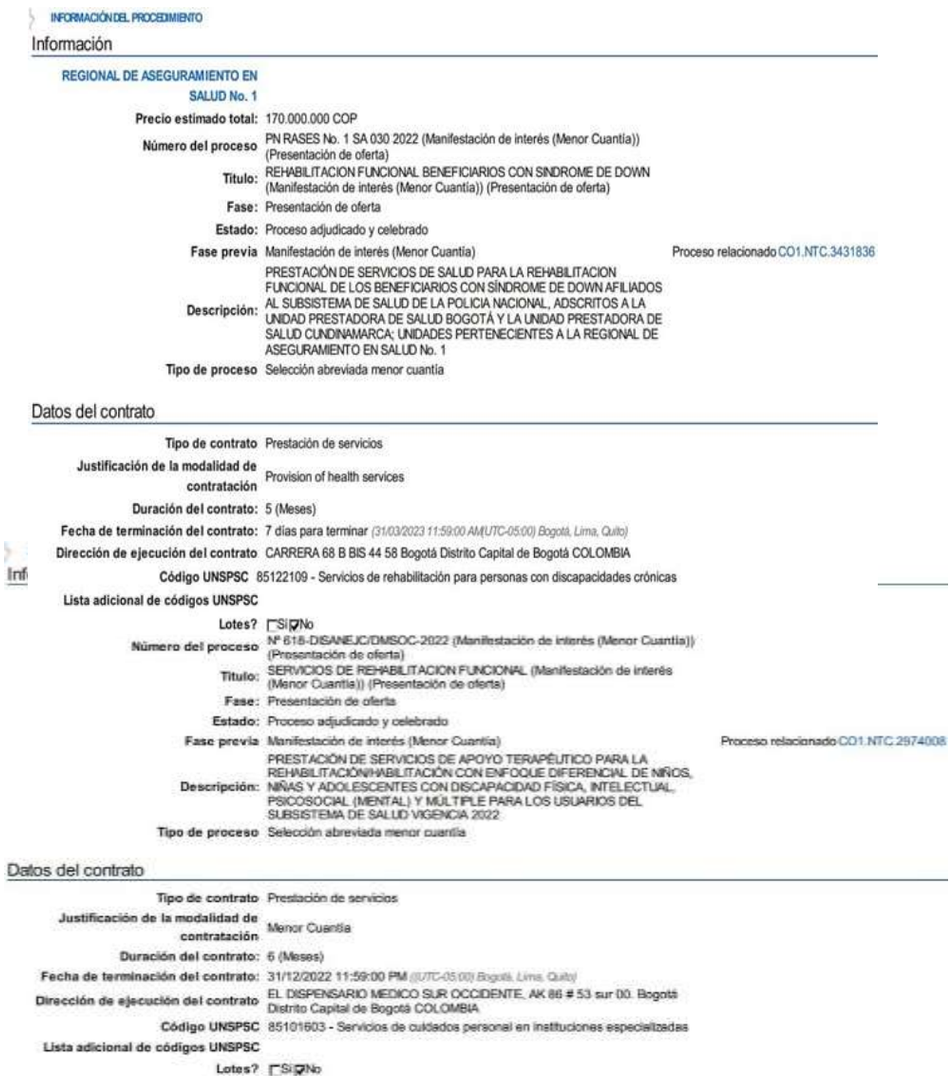
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Precio estimado total:	25.917.344,22 COP
Número del proceso:	357-DMMED-BR17-2023
Título:	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES, DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN E
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES, DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATELITES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2023
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	180 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2023 12:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato:	carrera 77c No. 51-136 MEDELLIN - ANTIOQUIA Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC:	85122101 - Servicios de fisioterapia
Lista adicional de códigos UNSPSC:	
Lotes?	Si No

1.2.3 PN RASES (SA-030 2022)



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	
Precio estimado total:	170.000.000 COP
Número del proceso	PN RASES No. 1 SA 030 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	REHABILITACION FUNCIONAL BENEFICIARIOS CON SINDROME DE DOWN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.3431836
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA; UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Provision of health services
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	7 días para terminar *(31/03/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 68 B BIS 44 58 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85122109 - Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Si ☑No

Inf

Número del proceso	Nº 618-DISANEJC/DMSOC-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.2974008
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD VIGENCIA 2022
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE, AK 86 # 53 sur 00. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85101603 - Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Si ☑No

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico Bucaramanga es la Unidad Centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de las Unidades Tácticas orgánicas de la Segunda División, es decir, provee apoyos administrativos a los Establecimientos de Sanidad Militar y satélites de cada uno, por lo que recae laobligación de satisfacer las necesidades proyectadas por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar Centralizada, como lo es satisfacer la necesidad de servicios médicos en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2024, por tal razón requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA , NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

El Dispensario Médico del BAS30 ubicado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander requiere dar continuidad a la prestación de servicios en rehabilitación funcional, para la atención de los niños, niñas y adolescentes entre 0 a 18 años con alto riesgo neurológico o con deficiencia/discapacidad por patología definidas de tipo neurológico, sensorial, cognitivo y/o mental, en miramiento a la demanda de servicios que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del área de influencia y de responsabilidad de la Regional, derivado por las limitaciones de personal profesional de especialistas en la red propia, sobre la especialidad requerida, además no se cuenta con la infraestructura idónea y la logística para prestar estos servicios especiales, lo cual obliga a tener una alta demanda en la Red Externa, la cual ofrece personal altamente calificado y capacitado en los campos de la medicina especializada y subespecialidad en las diferentes áreas de la medicina; es así, que al poseer la limitante de suficiencia, recursos físicos y técnicos, y de talento humano, requiere la contratación externa para la **REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y A ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD**, de forma tal que se asegure una atención digna, humanizada, integral, continua, permanente, suficiente y segura a estos pacientes, con el objetivo de recibir una atención oportuna, en las mejores condiciones y cumpliendo con los estándares de calidad señalados en la normatividad legal vigente de habilitación proferida por el Ministerio de Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con la Ley 100 de 1993 y los demás organismos de salud que en ello interviene.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que se realice un plan de habilitación y rehabilitación, que atienda las necesidades de los menores, efectuando la intervención temprana en los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (PNNACD), a través de procesos terapéuticos intensivos y continuos que desarrollen las habilidades y potencialicen las destrezas, maximizando la funcionalidad e independencia de la población. Así mismo, el brindar una atención integral en salud que reduzca la probabilidad de generar una mayor restricción en su participación u aparición de otras enfermedades a causa de su discapacidad y generando una adecuada condición de salud.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS30, cuenta en la actualidad con una población de 56 niños con diagnósticos de Discapacidad, de los cuales 32 se encuentran recibiendo sus terapias en la red externa contratada, por el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (PNNACD). La población beneficiada incluye los 56 menores con diagnósticos establecidos y sus familias.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta:

1. Carencia de personal especializado: Las profesionales de la red interna del ESM BAS 30, son insuficientes para atender la alta demanda de la población del PNNACD, Teniendo en cuenta que los ESM no cuenta con la infraestructura, capacidad instalada y recurso humano, suficiente y especializado, se requiere la contratación de instituciones habilitadas en salud con altos estándares de calidad, que brinden estos servicios.

2. Crecimiento de la Población Beneficiaria: La población beneficiaria del PNNACD se ha incrementado en un 100% en los últimos 2 años y en necesario garantizar la continuidad en la prestación de este servicio.

Durante el año 2023, se realizaron las siguientes atenciones al personal beneficiario del PNNACD.

Total, de pacientes autorizado por especialidad año 2023

ESPECIALIDAD	TOTAL PACIENTES
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	187
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	206
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	285
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	274
Total	952



Total, de terapias autorizadas por especialidad:

ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE TERAPIAS
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	2415
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	2786
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	3881
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRA	3719
Total	12801



La población para impactar incluye:

1. Niños o niñas entre 0 y 6 años, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico debido a que presentan alguno de los siguientes criterios: resultado de un embarazo o parto de alto riesgo. Deprivación psicoactiva, desnutrición, sufrimiento fetal, evidencia de alteraciones congénitas o genéticas, parto distócico. dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida, entre otras

2. Niños de 7 años hasta cumplir la mayoría de edad (18 años) Alteraciones Funcionales (¡motora, Auditiva, voz y habla, cognitiva, menta!). que han sido diagnosticados por el especialista tratante (neuropediatría, pediatra y/u otro) médico general o equipo de rehabilitación y requieren el desarrollo de habilidades, competencias. destrezas y capacidades en el marco de un proceso. terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible.

3. **Cumplimiento de Normativas:** Dando cumplimiento a la Circular No. 19998 MDN/CGFM/DGSM/SFFGGESA- 86.13, del 17 de noviembre de 2017, LineamientosTécnicos para la Prestación de los servicios de Rehabilitación Funcional en la Red Externapara la atención de los niños, niñas y adolescentes con deficiencia/discapacidad (Alteraciones Funcionales

(motora, Auditiva, voz y habla, cognitiva, mental), en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por lo consiguiente, se hace necesario contratar los servicios de rehabilitaciónintegral, que atienda las necesidades de los menores beneficiarios, efectuando la intervención temprana en los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (NNACD), a través de procesos terapéuticos intensivos y continuos que desarrollen las habilidades y potencialicen las destrezas, maximizando la funcionalidad e independencia de la población.

Así mismo, el brindar una atención integral en salud que reduzca la probabilidad de generaruna mayor restricción en su participación u aparición de otras enfermedades a causa de sudiscapacidad y generando una adecuada condición de salud.

Cabe resaltar que, la interrupción de dichos servicios generaría un impacto negativo en los menores, tanto anivel personal como familiar, lo que incrementaría las PQRS y las acciones legales en contra de la Institución.

Teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga puede surtir el proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

A continuación, se detalla la necesidad que se pretende satisfacer:

SESIONES INDIVIDUALES				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1
4	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1

SESIONES GRUPALES				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DE CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 1 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
2	938310	**ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL**: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS A DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
3	937400	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
4	933900	**TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA**: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION **, EN LA PLANIFICACION MOTORA CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1

2.1.1 POBLACIÓN

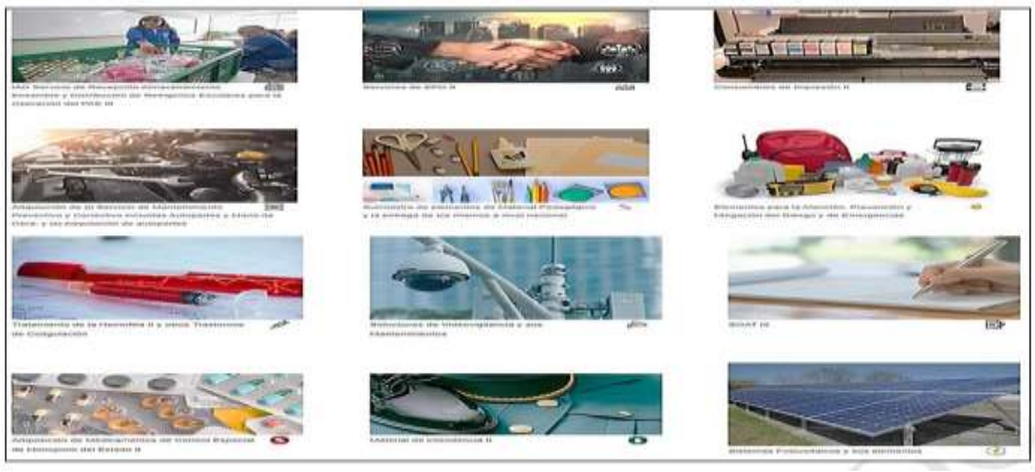
La población objeto del presente proceso de contratación es el personal de afiliados y beneficiarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander para el año 2024.

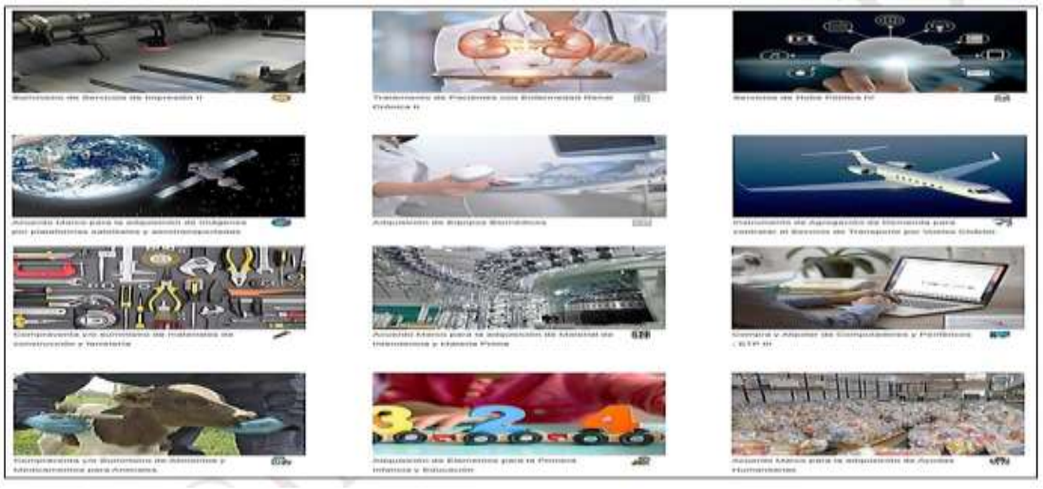
La cantidad de pacientes que reciben este tipo de atención es variable mes a mes y depende directamente de las condiciones y patologías de los usuarios, lo cual puede disminuir o aumentar debido a las patologías de cada usuario y/ necesidad de cada uno, que se encuentre en la jurisdicción del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

2.1.2 ACUERDOS MARCO VIGENTES

Desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MYPYMES Y MIIMA CUANTIA de la ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

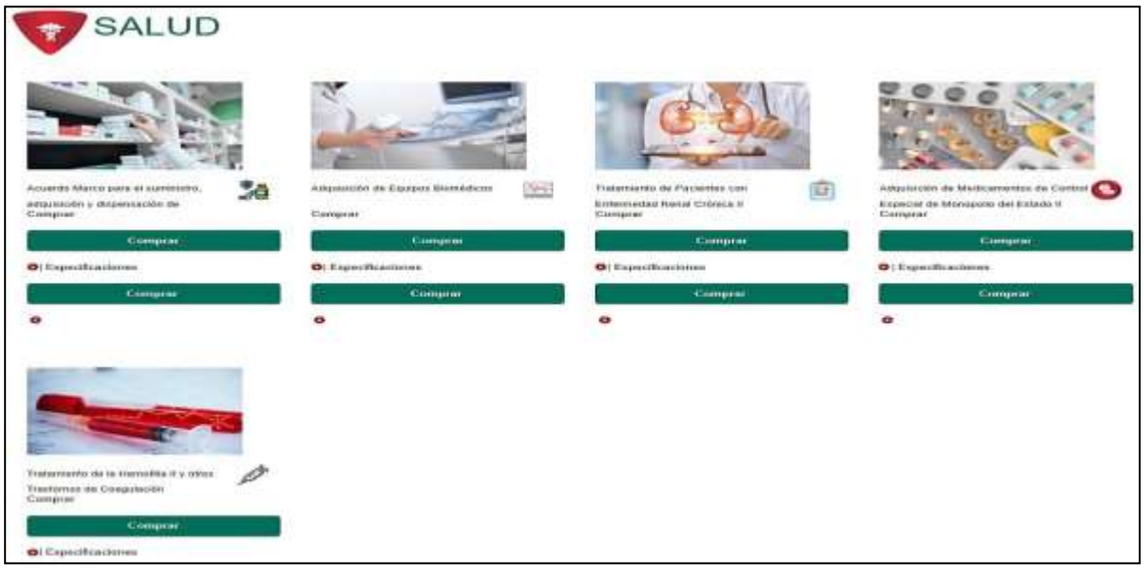
Sin embargo, conforme a la necesidad planteada el comité económico procede a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que **NO** existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado, como se puede observar:







Entre los Acuerdos Marcos vigentes se encuentran: (I) Suministro, adquisición y dispensación de Medicamentos, (II) Adquisición de equipos Biomédicos, (III) Tratamiento de pacientes con enfermedad Renal Crónica II, (IV) adquisición de medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II y (V) Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación.



Se puede evidenciar que **NO** existe Acuerdo Marco de Servicios de salud en **REHABILITACIÓN FUNCIONAL** para el presente proceso de contratación; es por ello que el Dispensario Médico de Bucaramanga como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional de la Regional II; debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos la prestación de los servicios de salud en **REHABILITACIÓN FUNCIONAL** y se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura, servicios médicos y paramédicos que requieran los usuarios; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de atención **REHABILITACIÓN FUNCIONAL**.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en numeral 5, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

2.1.3 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). debido a ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto devista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cadaaspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa deplaneación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar conlos estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la **VIGENCIA 2024**, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorablelas condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conel fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de losintereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales conla naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario contratar la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".**

La realización de la adquisición del SERVICIO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL a contratar es realizada por empresas con la capacidad e infraestructura acorde al mercado y así se pueda realizar esta actividad sin parar. Con el fin de poder suplir el servicio de salud y garantizar un adecuado trato a los usuarios asignados a la Regional II. El Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas, para este caso es el **ESTABECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30,** que, al interior de sus instalaciones locativas **NO** cuenta conel equipo biomédico, infraestructura, recurso humano al igual no presenta habilitación necesaria para realizar la prestación de salud en **REHABILITACIÓN FUNCIONAL**, situación que permite realizar un contrato con una entidad que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se requieren, con diferentes entidades de la red externa para que sean prestados estos servicios.

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

Por lo tanto, se hace necesario que la contratación de Instituciones según su oferta (intensidad horaria, modalidad, áreas terapéuticas y costos se realice por **GRUPOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL SSFM,** para la organización de esta población y para que la prestación de servicios de rehabilitación funcional sea oportuna, eficiente, continua y con criterios de calidad se proponen los siguientes grupos, donde cada uno tendrá su respectivo Plan individualizado de tratamiento según la característica de cada patología, tipo de discapacidad, edad del menor y necesidades de este.

NIÑOS O NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS, a quienes no se les haya diagnosticado unaalteración pero que se considera que se tiene **un alto riesgo neurológico** (resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, de privación psicoactiva, desnutrición, sufrimiento fetal, parto distócico., prematuros extrema, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida, entre otras)**.**





El concepto de recién nacido de riesgo neurológico es definido, como aquel niño que, por sus antecedentes pre, peri o postnatales, tiene más probabilidades de presentar, en los primeros años de la vida, problemas de desarrollo, ya sean cognitivos, motores, sensoriales o de comportamiento y pudiendo ser éstos, transitorios o definitivos. El recién nacido de riesgo neurológico va a precisar un seguimiento neuro evolutivo desde el nacimiento hasta la edad escolar, con el fin de detectar precozmente alteraciones en su desarrollo e iniciar una atención precoz.

El seguimiento y la atención integral al recién nacido de riesgo neurológico, forma parte esencial delos programas de Atención Temprana, situándose dentro de la prevención secundaria de deficiencias. La Atención temprana incluye a un conjunto de actividades organizadas y coordinadas, que, al intervenir en etapas precoces de la vida, sobre las situaciones de riesgo o cuando existen lesiones establecidas, consigan que el niño desarrolle en máximo nivel de bienestar bio-psico-social y de capacidad de funcionamiento.

Es por esto por lo que se hace necesario la intervención continua y específica para este grupo de menores realizando contratación con red externa donde se garantice la oportunidad, optimización, tratamiento individual, con altos estándares de calidad que realicen un programa especializado para este tipo de población con riesgo Psiconeuro-sensorial de manera temprana.

En este grupo de menores tenemos actualmente 18 inscritos, cantidad que puede aumentar o disminuir a lo largo del año.

NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS. Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 a 18 años de edad con **discapacidad motora por alteraciones del Sistema Nervioso Central y periférico** (Parálisis Cerebral, Microcefalia, Hidrocefalia, Espina bífida, Distrofia Muscular, etc.), que han sido diagnosticados por el Especialista tratante (Neuropediatría, pediatra, fisiatría y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible.

Este tipo de discapacidad implica una disminución de la movilidad total o parcial de uno o más miembros del cuerpo, la cual dificulta la realización de actividades motoras convencionales. Las principales consecuencias que puede generar la discapacidad motora son varias, entre ellas, movimientos incontrolados, dificultades de coordinación, alcance limitado, fuerza reducida, habla nointeligible, dificultad con la motricidad fina y/o gruesa.

La discapacidad motora puede darse por una condición genética, condición que afectan al cerebro, condición que afecta a la médula espinal o condición que afecte a la propia musculatura. El Daño cerebral puede ser Adquirido (DCA) o por Parálisis cerebral. El Daño Cerebral Adquirido (DCA) es una lesión repentina en el cerebro, apareciendo de forma abrupta y puede presentar una gran variedad de secuelas; entre ellas, ACV, traumas craneoencefálicos, tumores cerebrales e infecciones. La Parálisis Cerebral es un grupo de trastornos que afectan el movimiento y el tono muscular o la postura. Se produce por el daño en el cerebro inmaduro a medida que se desarrolla, con mayor frecuencia antes del nacimiento. Se trata de una afectación crónica originada durante el desarrollo cerebral del feto o el bebé. Produce graves efectos en la motricidad, tales como la rigidez,agitación, convulsiones o incluso una parálisis completa de la musculatura.

Entre los Daños en la médula espinal tenemos:

- Lesión en la médula espinal. Una lesión en la médula espinal se produce cuando recibe demasiada presión y/o se le corta el riego de sangre y oxígeno, y a menudo causa una discapacidad física permanente. Puede llevar a una disfunción motriz y sensorial.
- Espina bífida. La espina bífida es una formación incompleta de la espina dorsal en el útero.Aunque el rango de síntomas es variable, en los casos graves puede conllevar discapacidades físicas como parálisis en las piernas.
- Esclerosis múltiple. El daño de la capa de mielina que recubre la médula espinal puede ocasionar una gran diversidad de síntomas; entre ellos, la pérdida de control motriz y la disfunción del sistema locomotor.

Y entre los Daños en la musculatura tenemos:

- Distrofia muscular. Se trata de un conjunto de trastornos que conducen a la debilitación y lapérdida de masa muscular. Los síntomas pueden incluir dificultad para caminar, para respirar o tragar restricciones en la moción conjunta y problemas en el corazón y otros órganos.

Estos daños en el cerebro, médula o muscular también pueden tener otras alteraciones asociadas, principalmente

causarán lesiones en áreas que intervienen en el control del movimiento, el comportamiento, el procesamiento de la información sensorial, la cognición, las emociones, la memoria y el aprendizaje. A pesar de la heterogeneidad de las lesiones y sus múltiples consecuencias podemos

agrupar y destacar algunos de los principales déficits Alteraciones sensitivo motoras, Alteraciones del lenguaje y de la comunicación y Trastornos neuropsicológicos.

En este grupo de menores tenemos actualmente 33 inscritos, cantidad que puede aumentar o disminuir a lo largo del año.

NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS con diagnósticos definidos como Síndrome Down, Espectro Autista y patologías de tipo cognitivo, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple.



Síndrome de Down: 0 A 18 años: Es el trastorno cromosómico genético y la causa más frecuente de las discapacidades de aprendizaje en los niños. El síndrome de Down varía en severidad de un individuo a otro, y provoca incapacidad intelectual y retrasos en el desarrollo de por vida. También suele ocasionar otras anomalías médicas, como trastornos digestivos y cardíacos. Las intervenciones tempranas pueden incrementar mucho la calidad de vida de los niños y de los adultos que padecen este trastorno, y los ayudan a tener vidas satisfactorias y con calidad.

Todas las personas con Síndrome de Down son diferentes —los problemas intelectuales y de desarrollo oscilan entre leves, moderados y severos—. La mayoría de los niños con Síndrome de Down tienen deterioro cognitivo de leve a moderado. Presentan retrasos en el lenguaje y problemas de memoria a corto y largo plazo. La expectativa de vida ha aumentado dramáticamente para las personas con síndrome de Down. En la actualidad, una persona con síndrome de Down puede esperar vivir más de 60 años, dependiendo de la gravedad de sus problemas de salud.

La intervención terapéutica y multidisciplinaria de esta población debe ser desde su nacimiento Pueden utilizarse diversos tipos de terapia en los programas de intervención temprana y durante toda la vida para potenciar el desarrollo, la independencia y la productividad lo más posible. Los tratamientos dependen de las necesidades físicas e intelectuales de cada individuo, así como de susdestrezas y limitaciones personales. A esta población por sus necesidades y características particulares se hace necesario intervención individual y grupal. La terapia individual será de 0 a 18 años y Terapia Grupal 4 a 18 años.



Espectro Autista: Niños, Niñas y Adolescentes entre 03 a 18 años: Los trastornos del espectro autista (ASD, por sus siglas en inglés) son un grupo de trastornos complejos del desarrollo neurológico que se distinguen por patrones de comportamiento repetitivos y característicos, y dificultad para la comunicación e interacción social. Los síntomas están presentes desde una edad temprana, afectan el funcionamiento diario y dura toda la vida. Actualmente, el diagnóstico de TEA incluye muchas afecciones que solían diagnosticarse por separado e incluyen el trastorno autista, el trastorno generalizado del desarrollo no especificado de otra manera (PDD-NOS, por sus siglas en inglés) y el síndrome de Asperger. Las investigaciones muestran que los servicios de tratamiento de intervención temprana pueden mejorar el desarrollo de estos niños. Algunos niños y adultos con estetipo de trastorno son completamente capaces de realizar todas las actividades de la vida diaria, mientras que otros requieren ayuda substancial para realizar las actividades básicas. Es por esto que se requiere un equipo interdisciplinario para su manejo conductual y el desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible en todas sus áreas donde cada menor tenga trazado su plan de tratamiento individual. A esta población por sus necesidades y características particulares se hace necesario intervención individual y grupal. La terapia individual será de 0 a 18 años y Terapia Grupal 4 a 18 años.



Cognitiva, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple: Niños, Niñas y Adolescentes entre 6 y18 años, con, que han sido diagnosticados por el especialista tratante (Neuropediatría, pediatra y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible. (Entre ellos Retardo Leve, Moderado y Severo, sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión, Deficiencia Multisensorial y alteraciones Cognitivo, entre otras.). Para cada una de estas patologías asociadas a la discapacidad se establecerá un plan individualizado de tratamiento según la necesidad de cada menor, a quien será intervenido en su ámbito individual y grupal.

La patología de retraso mental es una situación clínica caracterizada por una capacidad intelectual deficiente y por la alteración concomitante de la actividad adaptativa. Actualmente se debe hablar de discapacidad intelectual. La prevalencia de este estado se sitúa entre el 1 y el 3% en la población pediátrica. Los grados de retraso mental, obtenidos mediante exámenes de inteligencia medibles diseñados según la edad del niño, señalarán un pronóstico funcional evolutivo. Éste será radicalmente diferente en relación con la dependencia, la escolarización o la futura capacidad laboral. Aunque definitivamente es una discapacidad permanente, diferentes medidas de intervenciónterapéutica y psicopedagógica pueden mejorar las habilidades cognitivas y adaptativas del paciente, por lo que el diagnóstico precoz desde la atención primaria tiene una especial relevancia, principalmente en las formas leves.

Las alteraciones de tipo cognitivo son tipos de trastorno mental que afecta de forma central a las habilidades cognitivas, las cuales capacitan para poder llevar a cabo las tareas que realizamos día a día. Es una alteración que afecta a la mente a diferentes niveles relacionadas con la previsión, la planificación y la búsqueda de soluciones a problemas. Se considera que el trastorno mental cognitivo es un trastorno psicológico que tiene como causa algún problema en el funcionamiento normal de las funciones cognitivas básicas. (atención, percepción, memoria y razonamiento) y las

funciones cognitivas complejas (orientación, lenguaje, habilidades práxicas, funciones ejecutivas y resolución de problemas). Tanto la discapacidad intelectual y las alteraciones de tipo cognitivo pueden estar presentes al mismo tiempo, por esto es de suma importancia la intervención multidisciplinaria para lograr que el menor de edad sea intervenido tempranamente para lograr un máximo de funcionalidad en todas sus etapas de desarrollo tanto en la infancia como en la adolescencia y sus funciones adaptativas como destrezas de cuidado personal (por ejemplo, vestirse, ir al baño, comer solos), destrezas sociales y de comunicación (por ejemplo, mantener conversaciones, usar el teléfono), aptitudes escolares o laborales, aprendizaje de rutinas, saber cuidarse, pedir ayuda, uso de dinero.

Las discapacidades de tipo sensorial (auditiva y visual) su rehabilitación debe estar enfocadas a desarrollar y adquirir habilidades y conocimientos acordes a su edad y a sus posibilidades, de manera que puedan desempeñarse como personas independientes y autosuficientes en su vida futura. Si no se brinda una orientación apropiada tanto a los niños, niñas y adolescentes existe mayor probabilidad que se agreguen muchas otras alteraciones a la discapacidad principal de base, lo que provocará que lleguen a la adolescencia sin las habilidades y aprendizajes necesarios para ser independientes, complicando su inclusión familiar, educativa, laboral y social. Se debe favorecer áreas del desarrollo tales como: aspectos motrices, sensoperceptual, de comunicación y lenguaje, psicológicos, cognoscitivos, de juego, hábitos y el desarrollo de habilidades para la vida independiente y la inclusión social promoviendo espacios donde convivan, desde pequeños, con otros niños o jóvenes en un espacio particular, separados de sus padres, donde puedan relacionarse y compartir aprendizajes, experiencias de vida, sentimientos y vivencias con quienes tienen problemáticas similares a las suyas. Cada una de estas discapacidades tiene unas necesidades específicas para lograr un alto grado de funcionalidad mediante la intervención del grupo multidisciplinario con objetivos definidos para cada uno de los menores. A esta población por sus necesidades y características particulares se hace necesario intervención individual y grupal. La terapia individual será de 6 a 18 años y Terapia Grupal 6 a 18 años.

En este grupo de menores tenemos actualmente 112 inscritos, cantidad que puede aumentar o disminuir a lo largo del año.

Sector terciario Servicios Salud en Colombia

El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y estono se puede perder de vista.

Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por mediode dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductasque compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

INCERTIDUMBRE PERSISTE EN EL SECTOR DE LA SALUD PARA EL 2024

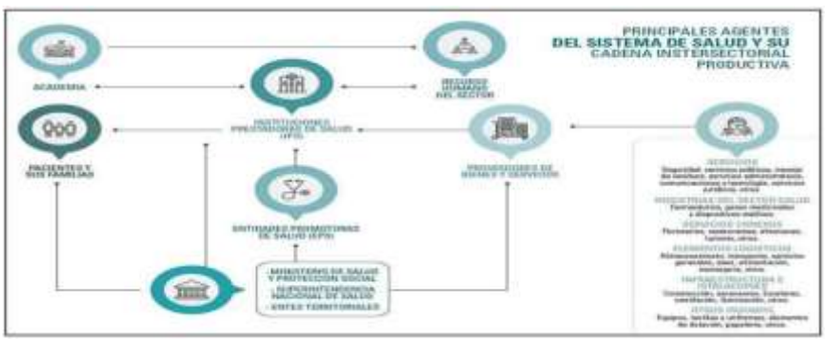
En Colombia la salud se proyecta con incertidumbre para el 2024, de acuerdo con los expertos del sector. Sin embargo, las expectativas también se evidencian positivas a pesar de las perspectivas.

El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.
En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- Los Aportantes
- Los Aseguradores
- Los Prestadores de Servicios de Salud
- Los Proveedores de Medicamentos
- Los Pacientes – Consumidores
- Las Agencias Estatales



Por su parte, los costos correspondientes a procedimientos a contratar para el sector salud, se encuentran regulados por las entidades competentes a nivel nacional. Las entidades del sector salud establecen sus precios en concordancia con las normas, decretos y demás documentos establecidos por el Gobierno Nacional. Generando igualdad entre los precios ofrecidos por las diferentes entidades.

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país.

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos años, entra en forma la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), es decir, que el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA) tal como lo conocíamos, dejó de existir, para dar paso a este nuevo administrador de recursos. ADRES será la encargada de efectuar el reconocimiento y pago de la UPC del aseguramiento, realizar pagos y giros a prestadores y proveedores de tecnologías en salud, y administrará como parte de sus funciones, la BDUA – base de datos única de afiliados ─. Se espera que los inconvenientes del FOSYGA sean superados con este nuevo esquema, es urgente en el país una mejor gestión de los recursos de la salud.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual post-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

El sistema de salud colombiano se destaca por tener un cubrimiento amplio y estable. Los importantes avances regulatorios han mejorado la calidad del servicio optimizando los tiempos de respuesta, creando un sistema reconocido a nivel mundial. La disposición de zonas francas de salud, clústeres y un gran número de instituciones prestadoras de salud - IPS hace del mercado local, uno con oportunidad para atraer nuevas inversiones que aporten competitividad y desarrollo y contribuyan a una mayor mejora de la prestación de servicios de salud en Colombia.



https://www.infobae.com/colombia/2023/04/09/asi-funciona-el-sistema-de-salud-colombiano/

REGULACIÓN DE LOS ACTORES

Un **segundo aspecto** que se debería considerar en la reforma pretendida es la regulación clara de los actores, incluyendo sus roles, responsabilidades y resultados esperados, y, claro que me estoy apartando de la idea simplista de poner únicamente la lupa sobre la EPS (que sí la requieren por supuesto).

Me es difícil sintonizarme con la idea que la reforma parte exclusivamente de la necesidad que el nuevo modelo sanitario no genere lucro. Podría y no podría ser una condición. En cualquiera de loscasos lo que debe ser inamovible es la consolidación y el mejoramiento de los desenlaces positivos en toda la población (equidad), que es la resultante de toda la gestión de los actores (quienes quieranque sean estos) y del uso de los recursos necesarios.

Creo con firmeza que cabe y sería deseable una conjunción de actores para potenciar los resultados, creando de verdad un **sistema de salud con aseguramiento**, y me refiero por ejemplo a un Estado fuerte y empoderado de la Promoción de la salud y la Prevención de la enfermedad, a través de unavigorosa y fuerte red pública, financiada ex ante a través de subsidios a la oferta y con los Equipos Médicos Interdisciplinarios Territoriales – EMIT desplegados en todo el país.

Y otros actores (Gestores o Aseguradores o Administradores – habría que definir bien la figura) encargados del relevo sanitario para cuando los ciudadanos/pacientes franqueen la primera línea del cuidado primario, sean atendidos con plenitud de garantías por una red mixta bien arbitrada, gestionada, contratada, auditada, pagada e incentivada), y en la cual el subsidio a la demanda sería la regla.

Estos dos ecosistemas no podrían estar ni trabajar de manera aislada, pues forman parte indisolubledel continuo asistencial, y los resultados serían obtenidos a través de una buena doble gestión, cuya arquitectura operacional tendría su principal soporte en un sistema de prescripción e información único o interoperable y con al menos una doble financiación.

Habría que resolver como y quien haría la transición de ida y vuelta entre los dos subsistemas de manera eficiente y rápida.

Entonces el Estado tendría lo que quiere y el país necesita: el empoderamiento y la responsabilidad

por mantener la salud incluyendo su capacidad no delegable de invertir en el mejoramiento de los determinantes sociales, mientras se conserva y mejora la operación de las redes mixtas en su tarea de recuperar la salud, rehabilitar los daños y/o aliviar el dolor en las medianas y altas complejidades, gestionadas por delegación por uno(s) terceros expertos, con o sin ánimo de lucro, pero sin ánimo de robo.

Lo mejor de los dos mundos en un sistema reformado.

EL TALENTO HUMANO DE LA SALUD

Un **tercer tema** es el del talento humano en salud, que se podría dividir en tres componentes: el primero que serían los aspectos labores deberíamos dejárselo completamente al Ministerio del Trabajo, exigiendo que nos abriguen las mejores y nuevas decisiones para todos los trabajadores del país, incluyendo la eliminación progresiva pero total de las intermediaciones y de las contrataciones lesivas como las ordenes de prestación de servicios, tanto como el establecimiento de estímulos particulares para el sector (zapatero a tus zapatos).

El segundo componente que si deberíamos asumir, es la educación continuada, que merecería primero el compromiso de revisar la **recertificación** profesional, y luego el fondeo necesario para establecer un plan de reinducción al nuevo sistema para dotar de habilidades, destrezas y competencias apropiadas a los cientos de miles de profesionales, técnicos y tecnólogos que hoy laboran en todo el país, seguido de actualizaciones técnico científicas permanentes, debidamente certificadas y quizás progresivamente obligatorias para la habilitación.

Finalmente, el levantamiento de necesidades de nuevos profesionales, técnicos y tecnólogos, para que sean formados de manera intensiva, bajo nuevos currículos aprobados de manera bilateral (Universidad – Ministerio de salud) y cuya distribución geográfica este previamente establecida y se cumpla apropiando herramientas, recursos e incentivos novedosos para lograrlo. Para ello podría explorarse la formación de especialistas en algunas de las mejores y acreditadas IPS del país comoocurre en otros países con mucho éxito.

Eso me lleva a la necesidad de destrabar ese nudo gordiano que ha impedido que volúmenes superiores de médicos especialistas se formen en el país, tomando medidas de fondo para que seael Estado el garante de condiciones de transparencia y meritocracia para su acceso.

2.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud esun derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.

- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

MINISTERIO DE SALUD ESTABLECIÓ LOS NUEVOS VALORES DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN PARA 2024

El objetivo es procurar la eficiencia de los recursos de la UPC, con los cuales se financiarán los beneficios en salud a que tengan derecho los afiliados



A través de la **Resolución 2364 de 2023**, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los valores de la **Unidad de Pago por Capitación (UPC)** para el régimen contributivo y subsidiado.

La disposición prevé, de igual manera, **el régimen al que deberán aplicar las EPS para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común**, por enfermedad general o licencias de maternidad y paternidad, en concordancia con el equilibrio financiero del **Sistema General de Seguridad en Salud (SGGSSS)**, las proyecciones de sostenibilidad de mediano y largo plazo y la compatibilidad con el marco fiscal.

Para el **Régimen Contributivo (UPC-C)**, la UPC se fijó en **$1.444.086**, cuyo valor mensual es de $120.341.

Grupo de edad	UPC adicional zona normal	UPC adicional zona especial de dispersión	UPC adicional ciudades	UPC adiciona zona alejada San Andrés Providencia y Santa Catalina
Menores de un año	398.900	438.600	438.000	549.300
De 1 a 4 años	116.300	127.800	127.600	159.600
De 5 a 14 años	48.300	52.900	52.800	65.700
De 15 a 18 años (Hombres)	46.700	51.100	51.000	63.500
De 15 a 18 años (Mujeres)	71.900	78.900	78.800	98.300
De 19 a 44 años (Hombres)	78.800	86.500	86.400	107.900
De 19 a 44 años (Mujeres)	143.700	157.800	157.600	197.300
De 45 a 49 años	146.600	161.000	160.800	201.300
De 50 a 54 años	184.900	203.200	202.900	254.100
De 55 a 59 años	218.500	240.100	239.800	300.400
De 60 a 64 años	279.900	307.600	307.200	385.100

De 65 a 69 años	346.100	380.500	380.000	476.500
De 70 a 74 años	418.100	459.600	459.100	575.700
De 75 y mayores	521.000	572.900	572.200	717.600

https://bitakora.co/blog/ Resolución 2364 de 2023

Los copagos y cuotas moderadoras tuvieron un incremento, pues el sector salud y sus servicios también tienen sus alzas para este 2024, tanto para el régimen contributivo, como para el régimen subsidiado.

Régimen contributivo
Cuota moderadora

- Rango A, con ingreso de menos de dos SMMLV: $4.550
- Rango B, entre 2 y 5 SMMLV: $18.199
- Rango C, más de 5 SMMLV: $47.718

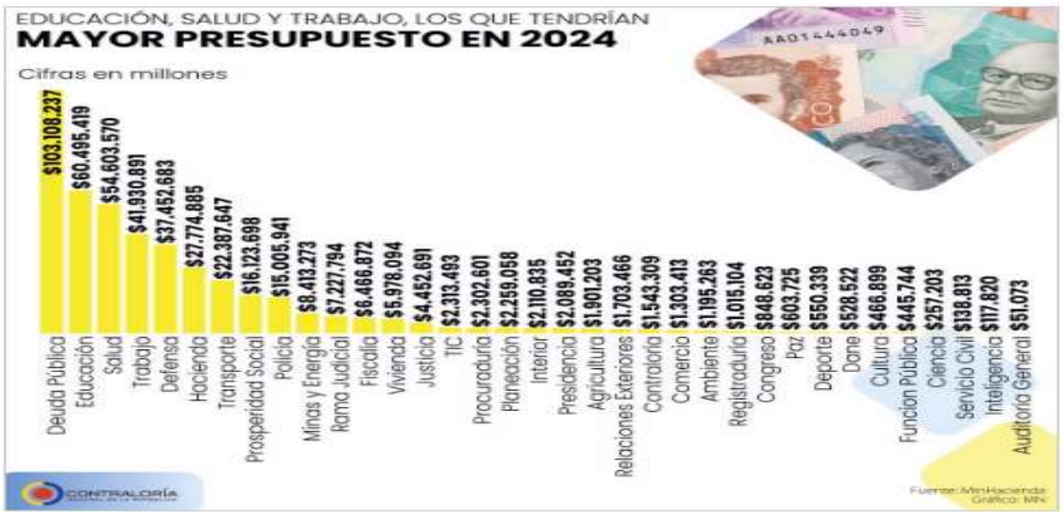
Copagos

- Rango A (menor a 2 SMLV): Tope Evento: $337.999 / Tope Anual: $677.175
- Rango B (entre 2 y 5 SMLV): Tope Evento: $1'354.351 / Tope Anual: 2'708.700
- Rango C (superiores a 5 SMLV): Tope Evento: $2'708.700 / Tope Anual: 5'417.400

Régimen Subsidiado
Para el régimen subsidiado no hay cuota moderadora. Los copagos se definieron así:

- Nivel 1: Grupo Sisbén IV (A1 - B7): $588.847
- Nivel 2: Grupo Sisbén IV (C1 - C18): $1'177.695

$54.603.570 BILLONES SERÁN DESTINADOS A SALUD EN EL PRESUPUESTO 2024



¿***Cuáles son los servicios de salud más encarecidos***?

Bien se sabe que los usuarios del régimen contributivo deben pagar lo que se conoce como, las cuotas moderadoras por servicios como consulta de medicina general, con especialistas, medicamentos, exámenes de laboratorio, radiología y urgencias no vitales. Estas cuotas varían dependiendo del salario del usuario y este año irán entre 4.100 y 43.000 pesos

También se debe tener en cuenta el llamado copago, que es un aporte que hacen los usuarios del régimen contributivo y del subsidiado, que equivale a una parte del valor del servicio que les prestan y que busca ayudar a financiar el sistema. Para este año entonces, este concepto, del régimen

contributivo quedaron por evento entre 304.583 pesos para quienes devengan hasta dos salarios mínimos y 2.440.909 para quienes ganan más de cinco mínimos. Para los afiliados al régimen subsidiado, el copago por evento es de 530.632 pesos. Es importante recordar que, como ya se mencionó, en todos los casos el alza fue de 11,6 por ciento.

La compra por el rubro de **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SOCIALES,** que se consideran adquirir hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, Sector Terciario**,** que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento de los sectores **COMERCIO Y SERVICIOS**, los cuales seencuentran determinados por una demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el Comercio al por mayor que constituye la compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, instituciones, cooperativas, cajas de compensación y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio alpor mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de las mercancías con el fin de comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división de la economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferenciade los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior. En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde alcomercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% seencuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la

industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, apesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y delingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean losúnicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos segúnla especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadascon la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividadesque prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, lamedicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y **elsector de sanidad**.



FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para el presente caso es el Dispensario Médico de Bucaramanga como unidad centralizadora en la adquisición de bienes y servicios para los

Dispensarios Médicos pertenecientes a la QUINTA BRIGADA como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares queson los usuarios finales que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las empresas que prestan este tipo de servicio las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, el servicio este regulado por el Estado. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los

agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios para la ciudad.

Por ende, las empresas con actividades que nos puedan ofrecer el servicio que requiere la entidad, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a lastendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingresodeseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

A continuación, se registran algunos indicadores económicos de acuerdo con los reportes emitidos por el DANE, los cuales impactan los precios del mercado de los bienes y servicios.

2.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

DÓLAR TRM **$ 3,889.05**	**UVR** **$ 9.23** **Febrero 2024**	**DTF (EA)** **11.09%** **Febrero 2024**
DESEMPLEO **(Tasa Nacional)** **10%** **Diciembre 2023**	**IPC** **(Índice De Precios al Consumidor)** **0,92%** **Enero 2024**	**VARIACION PIB** **(Producto Interno Bruto)** **0.3%** **III Trimestre 2023**
SALARIO MINIMO **$1.300.000** **2024**	**CAFÉ** **(dólar por libra)** **US $ 2.09** **Febrero 2024**	**PETROLEO WTI** **(dólares por Barril)** **US $ 76,55** **Febrero 2024**

2.2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a la población asignada BAS30 y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON

DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA , NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024"., toda vez que son servicios de salud necesarios para cubrirlas necesidades del ESM BAS30 para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

Los servicios de salud requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios de salud al establecimiento de Sanidad BAS30 bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

2.2.4 ASPECTO REGULATORIO

La Constitución Política de Colombia: Artículos de 48 a 50, establece la Salud, como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado par las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso está conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género

Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que provea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional, por lo tanto, estamos ante empresas del sector de salud, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los servicios prestados, para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de suministro, para el presente caso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así mismo establece los

requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con la cuantía del proceso, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la modalidad de Selección de mínima cuantía, puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el cual modificó el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021).

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y estudio previo y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud ***deben estar inscritas en elregistro que lleve el Ministerio de Salud y Protección Socia***l o quien haga sus veces y cumplir con los lineamientos de políticas dadas por el Ministerio de la Protección Social , por lo tanto el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 "*por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1480 del 2011*"*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
- Decreto 1625 de 2016 *"*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
- Ley 1819 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02(de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junioo de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 551 de 2020 Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica"
- Resolución 304 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y deroga las Resoluciones 777 de 2021 y la 1687 de 2021
- Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional
- Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966 - 34y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, Distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para la prestación de los servicios que se requieren y la disponibilidad inmediata, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMBUG, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

2.3.1 EMPRESAS DEL SECTOR

A. ¿QUIEN VENDE O PRESTA EL SERVICIO?

Encontramos que el mercadeo en salud y su importancia El mercadeo social ha tenido desde sus inicios un gran auge para las organizaciones que ven en el desarrollo sustentable la mejor opción para perdurar en el tiempo, sin dejar de tener rentabilidad. Bajo esta mirada las instituciones de la salud no han sido ajenas de las implicaciones que sus servicios tienen en la sociedad. Es así que, en las últimas décadas, la OMS (Organización Mundial de la Salud), ha visto en el mercadeo social la mejor herramienta para el diseño de estrategias de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Sin embargo, no puede dejarse de lado al mercado tradicional y otorgarle el significado que tiene como herramienta para darle valor a las empresas, en términos de atraer, retener y satisfacer las necesidades de los pacientes.

Por consiguiente, podemos definir el mercadeo de salud como la disciplina social donde interactúan el ser humano y la organización en el consumo de bienes y servicios intangibles, a cambio de obtener beneficios recíprocos tanto para el paciente, la sociedad y la organización.

Los servicios de salud tienen como objetivo la salud de la sociedad mejorando la calidad de vida de las personas. En ese orden de ideas, el mercadeo de salud tiene como finalidad conocer y entender al paciente, con el propósito de poder determinar cuál es el servicio o producto que necesita o desea, y el beneficio que le ha de brindar a largo plazo, haciendo de su visita al profesional de la salud una experiencia placentera.

Dentro del mercadeo de salud se hace necesario el uso de cuatro teorías muy utilizadas en otros sectores económicos y que poco a poco se han convertido en una herramienta útil en la prestación de servicios de salud:

- Teoría de la calidad total: propone hacer las cosas bien desde el principio hasta el final de una manera estandarizada, bajo las normas de calidad y técnicas, y en función de las expectativas del cliente.
- Teoría del mejoramiento continuo: busca concientizar a los trabajadores de que la calidad se construye y se mejora a diario, y que para lograrlo es fundamental escuchar a los clientes.
- Teoría de la reingeniería: expone la necesidad de hacer mejoras radicales y continuas, rediseñando los procesos de la empresa para construirlos totalmente nuevos, buscando la satisfacción del cliente.
- Teoría de la gerencia de servicio: enfatiza en dos elementos fundamentales, los procesos y las personas de la empresa, orientados siempre hacia el cliente.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado

existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los suministros para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos suministros, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar los servicios de salud requeridos.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la prestación del servicio en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tiene antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan conlos servicios de **REHABILITACIÓN FUNCIONAL**.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de servicios de salud en **REHABILITACIÓN FUNCIONAL** Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C., donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la **SECCIÓN Q** ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, **DIVISIÓN 86** ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, **GRUPO 861** ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, **GRUPO 862** ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA, SIN INTERNACIÓN, **CLASE 8621** ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICAMÉDICA, SIN INTERNACIÓN, **GRUPO 869** OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, **CLASE 8692** ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO.

Sección Q - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
División 86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento,

incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

GRUPO 862 – CLASE 8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados,centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados ala institución de internación.

Esta clase excluye:

- *La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».*
- *Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».*

GRUPO 869 – CLASE 8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación. Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.
- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia,masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.
- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.
- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».*
- *La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de*

microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».

- *Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*
- *Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*
- *Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».*

B. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETODEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir lanecesidad en el tiempo y condiciones que son requeridas para el E.S.M., al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de prestación del servicio están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Para el caso de los servicios de todo lo relacionado con actividades de salud de Rehabilitación Funcional, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada una de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso de la prestación del servicio en tiempo sino en costos.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DELBIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los medicamentos, insumos, tecnología de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la prestación del servicio de salud, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnología, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, transporte, insumos, materiales, equipos, etc.	De acuerdo con la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del servicio sea de acuerdo con los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y las unidades centralizadas durante la VIGENCIA 2024. POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL/ASIGNADO.

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

✓ **Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su productoal cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución desus propios productos.

✓ **Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresasdistintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tiposde distribución externa:

✓ **Corto**: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y

consumidores de forma ágil y sencilla.

✓ **Largo**: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

✓ **Doble**: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

Hablar de productos de salud es hablar de intangibles, productos que no se pueden identificar con ninguno de los cinco sentidos, por lo que los usuarios compran expectativa de vida con salud y en caso de tener que hacer uso de su compra, esperan ser tratados con amabilidad y comprensión y que su malestar sea solucionado.

- Intangibles: el cliente siente sus resultados o beneficios.
- Inseparables: es difícil separar el servicio de las personas que lo proporcionan (calidad).
- Participación de los clientes: el cliente es testigo de todos los procesos que se llevan a cabo.
- Perecederos: sirven durante el momento que se los brinda.
- Diversos: los grados de satisfacción dependen de las expectativas de cada uno de los clientes.
- Variabilidad: La calidad del servicio depende del proveedor que lo brinda.

C. PROVEEDORES

En este punto se hace un análisis general de los proveedores que podrían prestar el servicio objeto de este proceso de contratación y/o los oferentes que han sido contratistas en la prestación del servicio de la necesidad a la entidad, así mismo se debe establecer sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Existenen el país cuatro tipos de prestadores de servicios de salud:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Profesionales independientes de salud
- Entidades con objeto social diferente
- Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

El objeto para contratar se enmarca en el sector de salud. El mercado es constituido por IPS de diferente naturaleza jurídica cuyo objeto es la prestación de servicios en las diferentes áreas de la salud. Con el fin de establecer los posibles prestadores que en el mercado local pueden cotizar el objeto a contratar se realizó consulta en el ***REPS***, tomando como **Rehabilitación Funcional y restringiéndola solo al Departamento de Norte de Santander** tanto para el ítem de servicios como de capacidad, generando el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO	SEDE NOMBRE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100002	OLGA MARIA PARIS PINEDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100007	ASOCIACION DE PATOLOGOS "ASOPAT" LTDA.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100007	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA SEDE 1
Norte de Santander	CUCUTA	5400100007	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100011	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100011	ORLANDO AFRANIO VILLAMIZAR GALVIS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100011	DORIS AMPARO PABON HERNANDEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100012	INSTITUTO DE VIAS DIGESTIVAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100012	JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100013	WILLIAM FUENTES TORRADO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100027	NUCLEAR SAN JOSE S.A.

Norte de Santander	CUCUTA	5400100050	JES HERNANDO SOLANO ESPINOSA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100063	PEDRO ELIAS PEREZ CONTRERAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100063	ASOTAC SAN JOSE SA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100064	maria ximena castro bonells
Norte de Santander	CUCUTA	5400100074	UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER URONORTE S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100081	CENTRO QUIRÚRGICO URONORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100084	PATRICIA ELENA RODRIGUEZ GARCIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100084	IVAN GUILLERMO PEcRANDA DONCEL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100086	CENTRO DE PSICOLOGIA Y TERAPIAS I.P.S. SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100086	INSTITUTO DE REHABILITACION NEURO PSICOLOGICA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100086	CENTRO DE PSICOLOGIA Y TERAPIAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100092	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	FUNDACION VIRGILIO BARCO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	MARIA ISABEL ARAQUE SANCHEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	MARTHA BEATRIZ CASTILLO GARCIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100099	NORTE SALUD S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100114	ELCY ARANGO RUIZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100142	CANDELARIA RAMOS PADILLA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100142	ALFREDO JOSE SOTOMAYOR OLIVEROS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	CLAUDIA ESTELLA ZAMBRANO ROJAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	ADIEL ALBERTO VAZQUEZ QUIJANO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	LUIS EMILIO ESCALANTE LUZARDO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	CARLOS JOSE PARADA ROJAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	RTS SUCURSAL CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	RTS SUCURSAL CUCUTA AGENCIA SEDE 02
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100173	MARTHA ESPERANZA VALDIVIESO GONZALEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100191	FABIOLA DEL ROCIO PINTO QUINTERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100191	MARTHA LUCIA GALLARDO CORREA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100191	CLINICA CEGINOB LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100202	CENTRO RADIOLOGICO 15 SA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100202	NANCY URIBE NAVARRO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100202	MARTHA TERESA CALDERON MANCILLA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100202	CRUZ GABRIELA ROMERO LUNA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100202	VIANZA & BIENESTAR IPS SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100230	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	MAGOLA REYES QUINTERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	SERGIO ALBERTO YAxZ RAMIREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	Luz Marina Gonzalez Gutierrez
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	NORA STELLA GONZALEZ MEDINA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	JORGE SERGIO MENDOZA CASADIEGOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	CUCUTA ESTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100252	IPS LA CERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100253	IPS SAN RAFAEL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100253	IPS CAOBOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100253	JOSE EDGAR SALGAR VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100269	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
Norte de Santander	CUCUTA	5400100272	DELIA BIBIANA SANTAELLA CARRERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100293	CARMEN ELENA SANTAELLA CARRERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100293	ALARCON PREVENIR SALUD OCUPACIONAL LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100295	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100295	CLÍNICA SANTA ANA S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100302	RAFAEL DARIO FORERO GAMBOA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100305	VILMA OROZCO AYALA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100305	CENTRO MEDICO DE URGENCIAS SAN RAFAEL LTDA

Norte de Santander	CUCUTA	5400100323	LUZ ADRIANA CASTAxDA MILLAN
Norte de Santander	CUCUTA	5400100344	ANDRES MARCIALES TOLOZA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100344	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIя
Norte de Santander	CUCUTA	5400100364	JAIME SANTIAGO MACHICADO HERRERA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100364	ODONTOCUCUTA S.A
Norte de Santander	CUCUTA	5400100364	ODONTOCUCUTA S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100364	MARTHA LILIANA SALGAR GALLEGO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	AGENCIA CLINICA OFTALMOLOGICA PEcRANDA S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CLINICA OFTALMOLOGICA PEcRANDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	RICARDO ALFREDO LAMUS BECERRA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CENTRO DE REHABILITACION CLINICA NORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CLINICA NORTE S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CENTRO CARDIOLOGICO LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	RAFAEL DARIO ROLON DUARTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CLINICA LOS ANDES LTDA.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	NHORA PEREZ DE MARIя
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CLINICA MEDICO QUIRURGICA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE 1
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	SEDE BARRIO BLANCO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100371	SEDE QUINTA ORIENTAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100384	NORTAC LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100410	I.P.S. OSPINA PEREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100414	I.P.S. PALMARITO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100414	I.P.S. NIc CECI
Norte de Santander	CUCUTA	5400100414	I.P.S. PALMERAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100427	I.P.S. EL RODEO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100427	I.P.S. EL SALADO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100427	I.P.S. SEVILLA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100427	I.P.S. LA ERMITA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100427	I.P.S. LA FLORESTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100428	I.P.S. GUARAMITO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100433	I.P.S. GUAIMARAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100433	I.P.S. DIVINA PASTORA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100437	I.P.S. CLARET
Norte de Santander	CUCUTA	5400100441	I.P.S. BELEN
Norte de Santander	CUCUTA	5400100441	IPS SAN FAUSTINO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100449	IPS SAN LUIS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100449	I.P.S. SAN MARTIN
Norte de Santander	CUCUTA	5400100449	I.P.S. BELISARIO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100449	I.P.S. AEROPUERTO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	I.P.S. SANTA ANA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	I.P.S. TOLEDO PLATA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	I.P.S. EL CERRITO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	I.P.S. DOMINGO PEREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	UNIDAD BASICA AGUA CLARA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	MARGIE OJEDA ANAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100470	SONIA ESPERANZA GUTIERREZ CLAVIJO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100487	MARTHA LUDY MORALES REY
Norte de Santander	CUCUTA	5400100487	LESLIE RUTH DURAN RAMIREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100488	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. UNIDAD RENAL CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100488	SOMEDIAG LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100488	GINETH ADRIANA CARDENAS GONZALES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100488	NORMA YANETH GARAY GUTIERREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100500	PROFAMILIA CUCUTA

Norte de Santander	CUCUTA	5400100513	Marisol Duarte Fern□ez
Norte de Santander	CUCUTA	5400100519	MARIO ALFREDO GALVIS MANTILLA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100519	JOSE GUSTAVO CAICEDO DIAZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100555	VIRGELMA SOLANO SOLANO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100555	GRISELDA LUCIA CASTRELLM MARŢEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	LUISA FERNANDA GARCIA RODRIGUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	LUIS HUMBERTO URIBE GIL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	AGESO S.A.S - ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	INSTITUTO LA ESPERANZA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD - CRD-ASSALUD-IPS CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD "ASSALUD"
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISO E.U.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	ANA MERCEDES BACCA DE VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	RX ORAL CENTER
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	SILVANA RINCON PERALTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100557	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100564	COMFAORIENTE I.P.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100570	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100590	PABLO ALBERTO GALVIS CENTURION
Norte de Santander	CUCUTA	5400100591	MAYRA CONTRERAS GONZALEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100595	PABLO ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100595	GASTROQUIRURGICA S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100595	LIGIA MILDRED PICON CONTRERAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	CENTRO DE ANALISIS INMUNO-CLINICO SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	PAOLA ANDREA VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	ODONTOVIDA S.A CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	XIMENA CAICEDO G. E.U. 3
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	Rehabilitar Ccuta Ltda
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	JAVIER OMAR MORA VICUc
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	luz marina buenaver arevalo
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	BLAS ALBERTO AHUMADA CASTELLANOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	UNIDAD HEMATO ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	UCI DUMIAN SANTA ANA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	Fundaci□IAM - Ccuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400100603	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION- CEIRE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100614	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME S.A. #2
Norte de Santander	CUCUTA	5400100614	SONRIA CLINICAS DENTALES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100615	MARIA ELCIDA GOMEZ RAMIREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100615	MIGUEL ROBERTO MALDONADO RANGEL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100615	WILMER JOSE GARCIA CALDERON
Norte de Santander	CUCUTA	5400100633	RONALD JOSE ARDILA ARDILA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100633	TRANSPORTE SALUD IMGENES TRANSALIM LTDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100633	CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100633	ALIADOS EN SALUD S.A.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100677	SERGIO ENRIQUE URBINA ECHEVERRY
Norte de Santander	CUCUTA	5400100677	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100685	Centro M餘co Deportivo de Acondicionamiento Fco Bodytech Ccuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400100689	JOSE JESUS GOMEZ GIL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100740	MARIA ANGELICA VILLAMIZAR ROMERO

Norte de Santander	CUCUTA	5400100741	CAROLINA NAVARRO MARQUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100741	MEDICUC IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100741	VIDAMEDICAL IPS SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100780	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. - "ATERIN S.A.S."
Norte de Santander	CUCUTA	5400100782	SOMEFYR SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100782	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100782	ORTHOMEDIC GROUP
Norte de Santander	CUCUTA	5400100784	MIRIAM BLANETH REYNA DUARTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100784	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIA ORAL ORTHOCLINC
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	CONTACTO IPS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	DEICY LILIANA PARDO CONTRERAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	CLAUDIA YAMILE RUIZ VASQUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	SIMETRIC CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	CARDIOLOGIA DIAGNOSTICA DEL NORTE S.A.S.-CARDINOR S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	Sociedad Clinica Machicado SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	ORALX CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100810	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100823	Clinica de OftalmologSan Diego Cucuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400100824	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	IPS REHABILITACION INTEGRAL MARTA OMAc & ASOCIADOS S.A.S. SEDE COLEGIO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	IPS REHABILITACION INTEGRAL MARTA OMAc ASOCIADOS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100828	Judith Rodas Mancera
Norte de Santander	CUCUTA	5400100844	EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100844	IPS ASSOT IMAGNORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	beatriz cecilia maldonado villamizar
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	ORGANIZACIм VIHONCO IPS SAS CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	audiocomcucuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	UBA VIHONCO SEDE 5 CLINICA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9 CONTRIBUTIVO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCO SUBSIDIADO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13 CONTRIBUTIVO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	Marjory Luz Bautista Capacho
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	amparo grosso bonilla
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	ALEJANDRA MARIA ESCALANTE RODRIGUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	LINEY ISABEL BARRERA ZAPA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	DANIEL QUINTERO QUINTERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	SERVICIOS VIVIR S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	CLINICA NEUMOLOGICA Y DEL SUEя S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	Salud Empresarial IPS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD SUEяS DE COLORES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100855	SSOAR SALUD OCUPACIONAL IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100858	CERTINTEGRAL CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	LADMEDIS IPS CAOBOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	LADMEDIS IPS ATALAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL II
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL

Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	elizabeth zuluaga castro
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	MARYEN TERESA DURAN BOTELLO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	RONALD GUTIERREZ RIVERA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	INGRID JOHANNA GARCIA SILVA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SANDRA LILIANA FLOREZ MUяZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ADDY ZENAIDA PEDROZA RANGEL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CENTRO DE IMAGENOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CEIMLAB SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CLINICA URGENCIAS LA MERCED
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	DIAGNOSIS ORAL EU
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SCIRE SYSLAB
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SCIRE PROFAMILIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SCIRE CLINICAL DIAGNOSIS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ORLANDO ALEXANDER CLAVIJO CACERES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	LUIS IGNACIO SANIN JURADO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	VACUNORTE IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	AURA JAZMIN MARTINEZ MARTINEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ANGIOVASCULAR MORENO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	Laboratorio Clco Hormonal Especializado Correal Zu□
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ELKIN DANIEL VERGEL PACHECO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL IPS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CONSULTORIO ODOMED R-X SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	JESUS IVAN SIERRA LAGUADO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	TOMAS CASTELBLANCO PARDO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	Sergio Alberto Carrillo Moreno
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	PRINSO I.P.S SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CON-SENTIDOS CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIяS Y ADULTOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	EQUIPO CODIGO AZUL IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	EVENITH ZAMBRANO ORTIZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ANGEL MIGUEL JAIMES CUBEROS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	JOSE ORLANDO ARIAS ROJAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CENTRO DE REPRODUCCION Y SALUD DE LA MUJER S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	IPS CRC MEDICARR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	DAVITA CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	GLOBAL SAFE SALUD
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	SEDE CUCUTA COLCAN
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	BIOREUMA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORFETUS S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	IPS CLINICAL HOUSE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	ANGELA DANIELA MEJIA ACEVEDO
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	carlos amilcar calderon valbuena
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	Jaime Alejandro Beltran Pe□td>
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORDVITAL IPS SEDE 3
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORDVITAL CALLE 15
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORDVITAL 3E
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	NORVITAL IPS CL 14
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	FUTURO VISION S.A.S. CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	DANIEL VELASCO VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	Juliи Yєz Hartmann
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	MARIA ALEXANDRA MADARIAGA LA ROCHE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CARLOS OMAR FIGUEREDO DIETTES
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	FUNDACION ASILO ANDRESSEN
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	maria cristina quintero mari□td>

Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	JOHANA ISABEL PORTILLA VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	CLINICA MEDICAL DUARTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100861	DENTIX CL 13 CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100893	SANATY IPS CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100893	IPS BEST HOME CARE SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100903	LIGIA PORTILLA VILLAMIZAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400100961	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400100961	DIANA TERESA HERRERA VARGAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100963	GESI SALUD IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100963	LABORATORIO CḶICO ESPECIALIZADO CARLOS MONTOYA & SUAREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100967	ENDOCRINORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100967	BETZADIA INES JUDEX BALAGUERA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100967	MEDMOVIL
Norte de Santander	CUCUTA	5400100969	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CḶICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100969	JESUS ANTONIO ALVAREZ ANGARITA
Norte de Santander	CUCUTA	5400100969	ANDREA TATIANA ALBARRACIN ORTIZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400100980	PROMONORTE IPS EL PARQUE
Norte de Santander	CUCUTA	5400100982	PROMONORTE LLERAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400100982	PROMONORTE IPS ATALAYA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101007	PROMONORTE IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101007	IPS SALUD SURA CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101025	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101054	raquel rueda mancipe
Norte de Santander	CUCUTA	5400101077	PROTECCION INTEGRAL EN SALUD Y RIESGOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101077	Red Global Medical S.A.S.
Norte de Santander	CUCUTA	5400101079	DENNIS ROSARIO DELGADO BARRERA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101082	ALVARO ALONSO ACEVEDO PUERTO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101104	ALBA LUCIA RIVERA LOPEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101119	PROESMED IPS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101144	ECOIMAGEN SALUD
Norte de Santander	CUCUTA	5400101144	ECOIMAGEN SALUD II
Norte de Santander	CUCUTA	5400101144	GIOVANNA CATHERINE ARAQUE ALARCON
Norte de Santander	CUCUTA	5400101144	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ANALIZATE S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101144	INSTITUTO PARA EL RIESGO CARDIOVASCULAR Y OBSTETRICO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101145	OSCAR ANTONIO PARADA PARADA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101172	OSCAR ANDRES PARADA DUARTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400101172	JESSICA KATHERINE GOMEZ GONZALEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101172	Juan Manuel Franco Fernandez
Norte de Santander	CUCUTA	5400101172	ANGELICA MARIA DUQUE LEAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101273	ELASER RADIOLOGOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101334	MARTHA LUCIA FLOREZ NUCIRA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101334	NICOL STEFANNY CORREDOR FIGUEREDO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101394	Claudia Andrea Barrios Rojas
Norte de Santander	CUCUTA	5400101394	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101399	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101413	CLINICA NEFROUROS S.A.S. AGENCIA CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101413	SOCIEDAD REPROVID
Norte de Santander	CUCUTA	5400101413	Sandra Simona Rodrez Beltrմ/td>
Norte de Santander	CUCUTA	5400101413	Rolando Ivan Pe□nda Devia
Norte de Santander	CUCUTA	5400101413	Odontoimagenes Cucuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400101480	myriam pedraza villamizar
Norte de Santander	CUCUTA	5400101480	DELLY TERESA GOMEZ PARRA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101480	JOSE GREGORIO HERNANDEZ REY
Norte de Santander	CUCUTA	5400101480	TERAPIA GLOBAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101480	NEUMOSER S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101496	Leiben johan de jesus Benitez Mojica
Norte de Santander	CUCUTA	5400101501	Liliam Johanna Serna Davila

Norte de Santander	CUCUTA	5400101501	MONICA MARIA MONROY PEREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101501	Francy Julieth Gomez Posada
Norte de Santander	CUCUTA	5400101502	CENTRO ESPECIALIZADO EN ENFERMEDADES DEL SENO IPS S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101502	AIDS HEALTHCARE FOUNDATION COLOMBIA-CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101509	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES
Norte de Santander	CUCUTA	5400101509	Andr雙Fernando Rodrez Pab□td>
Norte de Santander	CUCUTA	5400101509	RICHARD ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101509	CENTRO DE DIABETES Y METABOLISMO, CEDYM S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101513	Nataly Rojas Silva
Norte de Santander	CUCUTA	5400101514	IMAGENES DIAGNOSTICAS ECOFETAL UNIDAD DE MEDICINA MATERNO FETAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101514	MELIDA ROCIO VARGAS BARRIOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101515	SILVANA SAGRA ESCALANTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400101517	RODRIGUEZ RADIOLOGOS S.A.S. SEDE 2
Norte de Santander	CUCUTA	5400101520	RODRIGUEZ RADIOGOLOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101520	VIMEDIC SALUD INTEGRAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101520	Maribell Cardenas Zerpa
Norte de Santander	CUCUTA	5400101529	RED SALUD INTEGRAL IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101530	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15
Norte de Santander	CUCUTA	5400101530	OSCAR MARULANDA CALIXTO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101530	PERFECT CLINIC
Norte de Santander	CUCUTA	5400101530	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICES COLOMBIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101533	HADHASSAH ESTHER MANJARRES MORALES
Norte de Santander	CUCUTA	5400101537	DANNA PATRICIA SANTOS MATAMOROS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101553	JESSICA LORENA PRATO VELASQUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101560	XIMENA HIBETH VERGEL PACHECO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	CENMED SAN LUIS SAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	CARLOS ALBERTO CARVAJAL FRANKLIN
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	IPS UCIS DE COLOMBIA SEDE NORTE
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	UCIS DE COLOMBIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	Harold Miguel Parra Gamboa
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	EGICOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	AUDRY NATALY MONROY PEREZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	ASTRID CAROLINA HERRERA GONZALEZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	UNIDAD DE HEMODINAMIA Y TERAPIA ENDOVASCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	FARINA JUDITH REALES GUERRERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDIBLANCO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101563	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA 13 CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101564	LEBLANC CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101569	HEIDY CAROLINA PORTILLA IZAQUITA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101569	MAGLY VIVEKA PICON ARAUJO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101606	MEDICDIAGNOSTICO I.P.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101615	LABORATORIO CLINICO MEDICO ESPECIALIZADO LCM
Norte de Santander	CUCUTA	5400101615	SIES SALUD CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101615	lilibeth valderrama ria□td>
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	AUTOMEDICAL CRC
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	SHIRLEY VANESSA RINCON URE
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	DAMARYS LORENA GELVES TRUJILLO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	FABIAN HUMBERTO NAVARRO MONTAxZ
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPS SANITAS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	SALUD CERTIFICADA CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101622	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG
Norte de Santander	CUCUTA	5400101623	SMART FIT UNICENTRO CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101624	SMART FIT LA GRAN VIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101632	JESICA JIMENA PADILLA RAMIREZ

Norte de Santander	CUCUTA	5400101647	Fabi₇// Leonardo Esteban P鋓z
Norte de Santander	CUCUTA	5400101647	YOLIMA RUIZ GARCIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101648	ROSA CAROLINA CONTRERAS MONROY
Norte de Santander	CUCUTA	5400101649	ONCOFEM IPS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101649	Yerly Yurliana Arevalo Contreras
Norte de Santander	CUCUTA	5400101653	CRC CLINICOS CINCO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101653	UNIDAD DIAGNOSTICA DE COLOMBIA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101653	CRC CERTINORTE S.A.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	YARITZA KARIN MEJIA QUINTERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	DEISY LORENA JAIMES GUERRERO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	Oscar Alberto Suarez Florez
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	ADS DIAGNOSTICO
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	CLINICA LOS CAOBOS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	Asociaci□i□de papel Ccuta
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	Willian David Silva Medina
Norte de Santander	CUCUTA	5400101659	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EMPRESARIAL Y PARA CONDUCTORES
Norte de Santander	CUCUTA	5400101660	CUIDARTE TU SALUD N.S
Norte de Santander	CUCUTA	5400101661	IPS SEVIALCOL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101663	CENTRO MЂICO SINAPSIS IPS S.A CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101666	Gerardo Jose Vega Sosa
Norte de Santander	CUCUTA	5400101672	Claudia Valentina Gonzalez Arenas
Norte de Santander	CUCUTA	5400101689	Gina Paola Torres Bacca
Norte de Santander	CUCUTA	5400101689	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101689	CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO CUCUTA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101699	NOHORA ADRIANA HERNNDEZ VILLACIS
Norte de Santander	CUCUTA	5400101699	Jesus Alexander Navas Rodriguez
Norte de Santander	CUCUTA	5400101699	Thaylin Marbelys Garcia Salazar
Norte de Santander	CUCUTA	5400101699	Fabio Denichi Lopez Escalante
Norte de Santander	CUCUTA	5400101699	Olga Patricia Porras Albarracin
Norte de Santander	CUCUTA	5400101700	AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA
Norte de Santander	CUCUTA	5400101700	EDNA MILENA RIVERA LEAL
Norte de Santander	CUCUTA	5400101700	CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO MEDICO I.P.S. S.A.S. SEDE CUCUTA

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores en el Departamento de Santander pueden prestar estos servicios de REHABILITACIÓN FUNCIONAL determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la prestación de servicios de salud, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

D. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, deplazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza

la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección,se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presentenpor esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir lanecesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución, entrega y/o prestación están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

Adicional a esto la entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de prestar los servicios de salud oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas aempresas constituidas legalmente las cuales pueden prestar los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso

2.3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada enla Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1.1 de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOPII, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de mínima cuantía ySelección abreviada de menor cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento del contrato, responsabilidad civil y calidad de los bienes y servicios.

La clase de servicio que se requiere contratar es de acuerdo con el plan adquisiciones con especificaciones técnicas similares, servicios que se han adquirido bajo las diferentes modalidades de contratación. Al igual cuenta con una demanda a nivel nacional en el sector público y privado, como se explicó anteriormente, el cual es requerido para la población beneficiaria de los servicios médicos de salud del E.S.M. de esta manera prestar un servicio integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de salud antes citados en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, para que de esta manera la población a quien va dirigida el servicio, residentes en esta ciudad o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud especializado, donde puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

Teniendo en cuenta que el MDN - Dirección de Sanidad Militar - Establecimiento de Sanidad Militar BAS30; no cuenta con personal ni infraestructura para prestar el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, y que en la ciudad de Cúcuta cuenta con varias

entidades habilitadas para prestar estos servicios a los afiliados y beneficiarios del SSFFMM del BAS30, en la modalidad de mínima cuantía y Selección abreviada de menor cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados por las siguientes razones:

Lo cual obliga a tener una alta demanda en la Red Externa, la cual ofrece personal altamente calificado y capacitado en los campos de la medicina especializada y subespecialidad en las diferentes áreas de la medicina; es así, que al poseer la limitante de suficiencia, recursos físicos y técnicos, y de talento humano, see genera de esta forma la necesidad de contratar con una institución prestadora de servicios que este en la capacidad de ofrecerlos y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo, el BAS30 cuenta con adquisiciones previas en la vigencia anterior. Por lo tanto, el comité económico estructurador decide tener en cuenta los precios históricos del contrato 388-DIGSA/DMBUG-2023 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 ANOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGIA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023, GRUPO No. 2 NINOS DE 0 A 18 ANOS con diagnósticos definidos como Síndrome Down, GRUPO II Espectro Autista y patologías de tipo cognitive, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple, que aportará la información correspondiente como antecedentes e históricos del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, en la etapa de estructuración precontractual del presente proceso **(VER CUADRO 1.1).** Así mismo, se aclara que se tendrán en cuenta para la determinación de precios de referencia por presentar las mismas características similares el contrato de la vigencia 2024.

Los procesos de contratación adelantados por este DISPENSARIO MEDICO han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley.
Por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, este Dispensario Médico procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar.

b. Adquisiciones previas por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (VER cuadro 1.2), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, El **DISPENSARIO MEDICO CUCUTA** se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (***VER cuadro 1.2***), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023** y el **Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023**, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de **2024**".

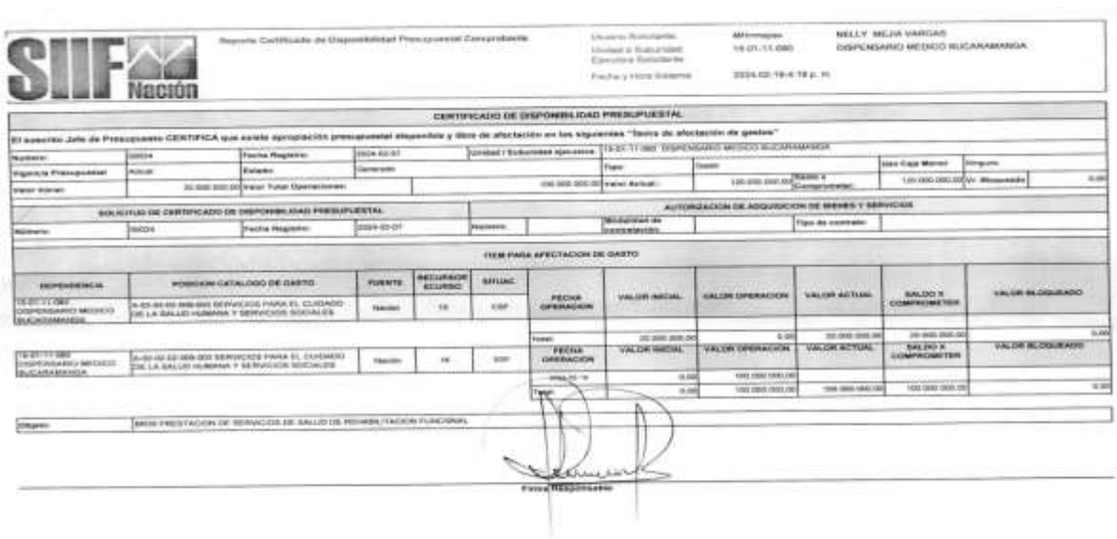
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las

necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la vigencia 2024.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, El cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 50024 con fecha del 07 de febrero de 2024, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** Rubro Presupuestal -02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, presupuesto distribuido por Recurso 10 CSF VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000) y por Recurso 16 SSF CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000) , expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A–02–02–02–009-003	10 CSF	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	BAS30	17%	$ 20.000.000.00
A–02–02–02–009-003	16 SSF	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	BAS30	83%	$ 100.000.000.00
TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE				**100%**	**$ 120.000.000.00**

CDP No 50024



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquí se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

SESIONES INDIVIDUALES					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	85122100	943102	**PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA**: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DELOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA,INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o**	SERVICIO	1

			cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben serdocumentadas + desinfección por protocolo		
2	85122100	938303	**TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD:** EVALUACIÓNDEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- FECTIVOS YERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
3	85122100	937000	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL:** AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN OCOMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
4	85122100	931001	**TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD:** ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE **DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1

SESIONES GRUPALES					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
2	85122100	938310	**ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL**:ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADESY DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL(APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
3	85122100	937400	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD:** ACTIVIDADESGRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE YPENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN,FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO- ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1
4	85122100	933900	**TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA**: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, **EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIIMENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas adicionales el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntando lo requerido aquí:

No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PARA VERIFICAR
1	Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar a través de documento firmado por el representante legal el siguiente aspecto: NIÑOS O NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico (resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, de privación psicoactiva, desnutrición, sufrimiento fetal, parto distócico., prematuros extrema, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida, entre otras) y NIÑOS DE 6 A 18 AÑOS. Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 a 18 años de edad con discapacidad motora o múltiple por alteraciones del Sistema Nervioso Central y periférico (Parálisis Cerebral, Microcefalia, Hidrocefalia, Espina bífida, Distrofia Muscular, etc.), que han sido diagnosticados por el Especialista tratante (Neuropediatría, pediatra, fisiatría y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS con diagnósticos definidos como Síndrome Down, Espectro Autista y patologías de tipo cognitivo, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple. Síndrome de Down: Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 a 18 años que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible. Terapia individual de 0 a 18 años. Terapia Grupal: 4 a 18 años. Espectro Autista Niños, Niñas y Adolescentes entre 02 a 18 años que se requieren manejo conductual y el desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible. Terapia individual de 0 a 18 años. Terapia Grupal: 3 a 18 años. Cognitiva, auditiva, voz y habla, visual, mental y múltiple Niños, Niñas y Adolescentes entre 7 y 18 años, con, que han sido diagnosticados por el especialista tratante (Neuropediatría, pediatra y/u otro) que requieren del desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible. (Entre ellos Retardo Leve, Moderado y Severo, Deficiencia Multisensorial y Compromiso Cognitivo, entre otras.). Terapia individual de 7 a 18 años. Terapia Grupal: 4 a 18 años.	1. Certificación con firma de representante legal

N°.	DESCRIPCION	DOCUMENTO PARA VERIFICAR

2	**El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza:** • El plan individualizado de tratamiento mensual deberá contener (fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, sesiones de orientación y asesoría, instrucción para padres o cuidadores primarios, que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños) se establecerá de acuerdo con el grado de severidad de la deficiencia y/o discapacidad. • Las sesiones INDIVIDUALES PRESENCIALES deberán garantizar todos los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID19 dispuestos por MINSALUD y registrados por la cámara de comercio • Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignará, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada y se realizará evaluación conjunta entre la institución contratada y el equipo interdisciplinario del Dispensario Médico de Bucaramanga, con el objetivo de evaluar cada plan de tratamiento de acuerdo al estado funcional y a la programación previamente establecida durante el proceso contractual. • Cada sesión de terapia tendrá un tiempo MÍNIMO de 60 minutos, que incluya asesoría a padres y protocolo de desinfección de por protocolo por protocolo por pandemia SARS CoV-2-COVID-19. En caso de que no haya lugar en asesoría a padres, se emplearán para tratamiento del menor. • Actividades de entrenamiento, manejo y orientación a padres de familia con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo 2 durante la ejecución del contrato. Con acta y anexos fotográficos y firmas de asistencia. • El oferente deberá comunicar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación y permanente por parte de este. Estas deben ser planteadas en el resultado de la evaluación y serán revisadas durante las jornadas de seguimiento de cada uno de los casos. • Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del menor. • En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el Equipo Interdisciplinario del ESMBAS30. • Contar con mínimo 2 consultorios por cada disciplina con capacidad para realizar terapia individual. (verificado mediante visita). • Se debe realizar a los menores, valoración inicial para ajustar sesiones e intensidad de tratamiento. A lo largo del año puede aumentarel número de menores con estos diagnósticos y se les debe garantizar la atención según los servicios ofertados. • Constancia del desarrollo de programa de rehabilitación basada en comunidad Los insumos y/o equipos necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes serán suministrados a todo costo por el contratista.	1. Certificación con firma de representante legal

N°.	DESCRIPCION	DOCUMENTO PARA VERIFICAR
3	**PARÁMETROS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LOS NNACD DEL SSFM** 1. La institución contratada deberán estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social, Certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud, donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.(Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados). 2. La institución contratada tendrá que certificar que el personal se encuentra registrado en el RETHUS, con experiencia laboral mínimo dos (2) años de los cuales un (1) año en manejo de población con discapacidad; por ningún motivo podrán ser atendidos por estudiantes o practicantes. "Certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en habilitación y rehabilitación para usuarios en discapacidad física y múltiple serán prestados por profesionales con experiencia en: Fisioterapia o terapia física: (Neurorrehabilitación), Terapia Ocupacional: (Terapia cognitiva conductual), Fonoaudiología: (Integración sensorial) y psicología (Terapia cognitiva comportamental)". 3. Toda intervención que se realice por la red externa contratada para la atención en salud de las personas con discapacidad deberá estar registrada y autorizada a través del consentimiento informado, así como con los apoyos y ajustes razonables requeridos. 4. La institución contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo con la población objeto. (previa visita técnica), tales como: Áreas terapéuticas para trabajo grupal. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. Zonas de alimentación. Baños con adaptaciones de acuerdo a la capacidad instalada y rampas de acceso en caso de requerirlas para cada área terapéutica. Todas las instalaciones de la institución deberán tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. 5.La institución al inicio del contrato, deberá realizar una evaluación individual que permita identificar la condición de salud con base a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF por parte del equipo interdisciplinario de rehabilitación; identificando las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo, del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación, proyectado de acuerdo con el tiempo de duración del contrato; siempre y cuando el ESM no cuente con el equipo interdisciplinario de rehabilitación. Así mismo deberá realizar una valoración del entorno social y familiar por parte del trabajador social, que identifique las condiciones que puedan afectar el correcto desempeño del tratamiento; al igual que conocer cuáles son las expectativas y proyecto de vida para el menor. 6. La institución contratada deberá presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el cual debe contar con un objetivo general integral y unos objetivos específicos que sean claros, medibles en tiempo, con un método de ejecución integral que contemple las habilidades establecidas, necesidades del usuario, metas y compromisos y que integren plenamente la corresponsabilidad de la familia o cuidador y al coordinador del Programa de rehabilitación y discapacidad del ESM, realizando las anotaciones correspondientes en la historia clínica. 7. La institución contratada deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM, la programación mensual con el horario de atención y de actividades que se realizaran con cada uno de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad; así como los cambios a que haya lugar durante el mes. 8. La institución contratada deberá ofrecer asesoría y consejería individual a la familia, niño, niña o adolescente, para el logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial. También deberán promover la utilización de planes caseros en cada una de las áreas de desarrollo, con el fin de afianzar el compromiso de los padres en el proceso de habilitación/rehabilitación funcional de los niños, niñas y adolescentes los cuales deben quedar registrados en la historia clínica y realizar el seguimiento y cumplimiento de estos. La institución contratada deberá garantizar que el tiempo establecido para la atención será mínimo de 40 minutos, de los cuales 30 minutos serán para el desarrollo de las actividades terapéuticas y 10 minutos para la asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico y el diligenciamiento de la historia clínica. 9. La institución contratada deberá garantizar sesiones a nivel individual y grupal; estas últimas deberán estar justificadas en el PIT, deberán contar con un máximo de 5 participantes que tendrán el mismo tipo de discapacidad, momento de curso de vida y no podrán superar la cantidad de sesiones individuales programadas. 10. La institución contratada deberá entregar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM un informe trimestral de la evolución del usuario y donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niña o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos. Así como el replanteamiento de estos, en caso que lo requiera.	1. Anexar copia del pantallazo del REPS de la IPS 2. Certificación con firma del representante legal, manifestando que la IPS cumple con los parámetros técnicos requeridos en la descripción del presente punto

	11. La institución contratada al finalizar el contrato deberá presentar un informe de cierre que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familiar y al coordinador del programa de rehabilitación ESM. 12. La institución contratada asignará un trabajador social y/o psicólogo quién será el enlace oficial entre la familia - cuidador y el coordinador del programa de rehabilitación del ESM; así mismo realizará las remisiones que se consideren pertinentes para procesos terapéuticos familiares. 13. La institución contratada deberá garantizar la realización de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, presentando un informe al coordinador del programa de rehabilitación del ESM sobre los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso. 14. La institución contratada deberá realizar asesoría, acompañamiento y orientación a los profesionales del contexto escolar y a la institución educativa donde se encuentre realizando procesos de inclusión el NNACD, de acuerdo con la necesidad de cada usuario; así mismo deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM de estas acciones para dar seguimiento. 15. La institución contratada deberá asesorar a las familias y/o cuidador, sobre los procesos de inclusión social, en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses (Ley Estatutaria de Discapacidad). Así mismo, deberá realizar tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias de los NNAcD a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento; el cual estará soportado en un informe con anexos fotográficos y entregado al coordinador de rehabilitación de discapacidad del ESM. 16. La institución contratada deberá facilitar el agentamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía. 17. La institución contratada deberá informar por medio escrito al coordinador del programa de rehabilitación, las novedades presentadas con los NNAcD respecto al ausentismo semanal, retiro del programa, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales y de notificación obligatoria. 18. La institución contratada solo podrá facturar hasta máximo dos (2) inasistencias mensuales, las cuales deberán tener causa justificada y reportada al coordinador de rehabilitación del ESM en la fecha que ocurra la novedad. 19. La institución contratada deberá presentar y dar cumplimiento a Protocolos y Guías de Manejo de las primeras diez (10) causas de morbilidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y que son utilizadas dentro de la institución. 20. La institución contratada deberá permitir al equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESM el acceso a las Historias Clínicas (teniendo en cuenta la Resolución 1995 de 1999), estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de los pacientes; así como aprobar la realización de visitas periódicas por parte del área de auditoría de calidad del ESM y verificar las condiciones de las instalaciones, recurso humano disponible, en el momento de la ejecución del contrato. 21. La institución contratada deberá certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéutica, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzcan a la demanda de los mismos. Tampoco deberá prescribir, recomendar o sugerir por escrito o verbal, servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y en el respectivo contrato. 22. La institución contratada certificara por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato. 23. La institución contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad. 24. La institución contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un consolidado de las quejas, reclamos o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución y/o mejoramiento. Igualmente deberá enviar copia de la respuesta generada por la institución de la petición, queja o reclamo, al coordinador del programa de rehabilitación del ESM, así como el manejo de satisfacción de usuarios verificada por encuestas del servicio. 6. Durante la ejecución del contrato, la institución contratada deberá aceptar la inclusión de nuevos	

	usuarios, así como el retiro de estos; toda vez que sea a causa de traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor, previo concepto del coordinador del programa de rehabilitación del ESM. 6. La institución contratada deberá comprometerse a mantener informado mensualmente al supervisor del contrato y al coordinador del programa de rehabilitación del ESM, del estado de ejecución del contrato. Alcanzado el 70% de la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y solicitar una adición de rubro para dar continuidad a los tratamientos instaurados. No se podrán suspender los servicios de rehabilitación a los NNACD, por falta de recursos económicos y deberán tomarse acciones necesarias para dar continuidad a los mismos. 7. La institución contratada deberá prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato deberá ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación y al supervisor del contrato, anexando copia de la habilitación emitida por la Secretaria de Salud. El supervisor del contrato en compañía de auditoría de la calidad del ESM, deberá realizar visita de verificación y emitir el concepto favorable, e informar al ordenador del gasto para que se efectué la correspondiente modificación al contrato, indicando el nuevo lugar de ejecución. Cualquier cambio que realice la institución contratada en los profesionales aprobados al inicio del contrato, deberá ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad y deberá ser notificado al supervisor del contrato y coordinador del programa de rehabilitación del ESM. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio debe ser informado al coordinador del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. 8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la institución contratada al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas con los respectivos RIPS para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente que estuviese obligado a tener. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, la red externa contratada informara por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. La institución contratada deberá comprometerse a notificar ante las entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las comisarías de familia, inspecciones de policía o personerías municipales o distritales, e inclusive ante la Fiscalía General de la Nación, todo acto de negligencia por parte de los padres o adultos responsables de los NNACD, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso; y deberá ser notificado al coordinador del programa de rehabilitación del ESM y supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control anteriormente mencionados. La institución contratada no podrá cobrar al ESM las tecnologías en salud de carácter experimental, sobre la cual no exista evidencia científica, seguridad o costo efectividad, aplicación de tratamientos de carácter experimental o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes. No podrá aplicar procedimientos que no estén incluidos en el contrato. La institución contratada deberá acceder a entregar información estadística requerida por el ESM, respecto a los procedimientos y actividades realizadas a los NNAcD, durante la ejecución del contrato. La red externa deberá abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los NNAcD. Ante cualquier evento de estos que se presenten, se deberá responder civil, penal y contractualmente. La institución contratada deberá contar con los servicios de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional, piscología, trabajo social, especialista de apoyo para los comités de habilitación/rehabilitación en (fisiatría, psiquiatría infantil, neuropediatría y neuropsicología, entre otros) en la modalidad de telemedicina, de acuerdo con la Resolución 2654 de 2019, y deberán estar habilitados de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 o las normas que lo modifiquen o adicionen.	

	La red externa contratada para prestar los servicios por telemedicina deberá diligenciar con los padres del menor el consentimiento informado y establecer las responsabilidades de las personas involucradas en el proceso de rehabilitación del menor, que aplique la empresa para la prestación de los servicios. NOTA: las anteriores condiciones deben quedar establecidas e incorporadas en el texto de las minutas de contrato que se suscriban.	
4	**CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS** Deberá allegar la constancia de habilitación del Sistema Único de Habilitación, la cual deberá estar vigente al momento de presentación de ofertas y durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la resolución 3100 del 2019 y demás normas que le apliquen. EL Comité Técnico evaluador verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. (REPS)	1. Copia de los Certificados de habilitación de los servicios de la IPS
5	**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD** El Proponente deberá allegar la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato. EL Comité Técnico evaluador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.	1. Copia Constancia de habilitación del REPS de la IPS
6	**HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES** **El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza:** Que la red externa contratada deberá tener un sistema de historias clínicas en el cual quede registradas las valoraciones iniciales, finales, el Plan Individualizado de Tratamiento, la evolución de cada una de las sesiones, observaciones, recomendaciones a padres de cada uno de los usuarios atendidos, así como las inasistencias y/ocualquier novedad. La historia clínica deberá cumplir con la normatividad del Ministerio de Salud (resolución No.1995 de 1999 y ley 2015 de enero 2020). *Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignará, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada. *El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en salud pública (sobretodo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica	1. Certificación firmada por el representante legal de la IPS
7	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS** Que presentará portafolio de servicios actualizado, que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contrarreferencia y de información al usuario dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Horarios de atención. Modalidad para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios o en casos de urgencias.	1. Portafolio de servicios firmado por el representante legal de la IPS
8	**RECURSO HUMANO** La institución prestadora del servicio debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso Humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la Experiencia Laboral de mínimo dos (2) años y en el área de Discapacidad mínimo de (1) año. El oferente debe presentar certificación donde se establezca que el recurso humano que labora en la entidad cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de servicios médicos. Esta certificación debe ser firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces, además que contaran con mínimo con los siguientes profesionales: tres (03) Fonoaudiólogas tres (03) Fisioterapeutas tres (03) Terapeutas Ocupacionales tres (03) psicólogos	1. Certificación firmada por el representante legal de la IPS
9	**COORDINADOR DE CONTRATO**	

	Allegar documento firmado por el representante legal donde relacione los siguientes datos; el nombre de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.	1. Oficio firmado por el representante legal de la IPS
10	**MANUAL DE CALIDAD INSTITUCIONAL** Allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad de acuerdo al decreto 780 del 2016, así como con los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según resolución 3100 de 2019 anexo técnico # 1, estos serán objeto de verificación por parte del área de Sanidad DMBUG) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial. El oferente deberá acreditar el presente requisito con el MANUAL DE CALIDAD INSTITUCIONAL	1. Copia del Manual Institucional de Calidad, firmado por el representante legal de la IPS
11	**GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA Y PROTOCOLOS ATENCIÓN** Allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a allegar la información documentada de los procesos de atención de acuerdo a la Resolución 3100 del 2019 o aquella que la derogue o sustituya (no mayor a 5 años).	1. Oficio firmado por el representante legal de la IPS
12	**MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. (PARA TODOS LOS GRUPOS)** Certificado o contrato del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante empresa de manejo de gestión integral de residuos; aprobado por la autoridad ambiental	1. Certificación
13	Allegar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a contar con un programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud de acuerdo a la Circular 012 del 2016. El oferente debe acreditar con el Documento **PAMEC (PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD)**	1. Certificación firmada por el representante legal de la IPS
14	**PROCESOS DE AUDITORÍA** El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza la realización de auditoría de calidad en salud a verificar mínimo una vez durante el contrato por parte del contratante. En el evento que se produzcan observaciones y/o hallazgos se deberán realizar los planes de mejora.	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS
15	**AUDITORIAS DE CUENTAS** Certificación firmada por el Representante legal en la cual certifique que contará con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el Área de Sanidad Santander para el control y supervisión del contrato.	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS
16	**SEDE DEL PROVEEDOR** El Proveedor debe acreditar que cuenta MINIMO con una SEDE física ubicada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, indicando si es en calidad de arrendatario, propietario o ambas. Para el presente requisito deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación legal; en el cual se verificará el domicilio. Cabe resaltar que el oferente que no cuente con sede en la ciudad Cúcuta, podrá aunar esfuerzos a través de consorcio o uniones temporales o una promesa de sociedad futura. El Comité Técnico Evaluador realizara una visita técnica a la sede, donde verificara que cuente con los siguientes aspectos: **1.** Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual deberá contar con: **INSTALACIONES FISICAS**: Zonas de alimentación. Baños para niños y niñas (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad). Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación y cumplir con todas las normas de BIOSEGURIDAD todas las que se han estipulado por el MINSALUD por pandemia COVID-1 Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. Copia de la habilitación del predio emitida por la secretaria de salud. Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de Bucaramanga, con el finde disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. **DOTACION** La Red Externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS y Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil

	población objeto. Se verificarán los siguientes aspectos: **DOTACIÓN MÍNIMA:** Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio Material lúdico y terapéutico (50 juguetes; láminas de categorías semánticas como alimentos, trasporte, prendas de vestir; 2 tableros acrílicos, 10 rompecabezas, 20 pinturas, 10 plastilinas terapéuticas, 10 instrumentos musicales, 1 biblioteca). Una batería de evaluación de proceso fonológico Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor Una batería de evaluación psicológica Una batería de evaluación Fisioterapéutica Una batería de evaluación Terapia Ocupacional Un kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante,arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales 5 cuñas para apoyo de niños Tres juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. Tres juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura Un Gimnasio Terapéutico: Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, planoinclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante. Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión presencial o virtual. Arnés entrenamiento gateo Grúa y Arnés entrenamiento marcha Caminadores para entrenamiento marcha Camillas terapéuticas Demás elementos que requiera el paciente para los procesos de apoyo en rehabilitación. **ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO A TRAVÉS DE VISITA TECINA, DURANTE EL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN.**	
17	**ACCESIBILIDAD** El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza que los servicios acordados se encuentren dentro de los atributos de accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad con el propósito de proteger, defender y dar seguridad a la vida y salud de los usuarios y se compromete a: La oportunidad de atención de los pacientes del servicio ambulatorio no debe ser mayor a 8 días hábiles una vez radicada la solicitud (cita programada). Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios Nota: En caso de presentarse algún incumplimiento en la realización de las terapias pr parte de la IPS, por incapacidad médica de los profesionales o cualquier otro motivo, se deberá garantizar la reasignación o reprogramación a las pacientes, con el fin de garantizar el número de sesiones establecidas por el Equipo interdisciplinario.	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS
18	Certificación firmada por el representante legal donde manifieste que una vez agotado el presupuesto y bajo los criterios de calidad y oportunidad en aras de garantizar el derecho a la salud y la vida de los usuarios del SSFM, deberá ofrecer el sostenimiento de la prestación del servicio del presente objeto contractual y sostener las tarifas ofertadas en la propuesta Económica inicial.	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS
19	El oferente deberá presentar Certificado firmado por el representante legal donde se compromete a que si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del Establecimiento De Sanidad Militar DMBUG llegase a requerir un servicio no relacionado en las especificaciones técnicas del presente proceso y que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista Para dar cumplimento a esta especificación se requiere que una vez sea adjudicado el presente proceso el oferente allegue listado de los demás servicios prestados por la institución con sus respectivos precios, los cuales se mantendrán en caso de presentarse esta situación.	1. Certificado firmado por el representante legal de la IPS

4.2. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. Por lo cual se permite

señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir conlos niveles:

CODIGOS UNSPSC 85122100 SERVICIOS DE REHABILITACION			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
85101500	Servicios de Salud	Servicios integralesde salud	Centros de salud
85122100	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5.1. 5.1 PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que el **DISPENSARIO MEDICO DE CUCUTA BAS30,** cuenta con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2023, el comité económico los tomará como precios históricos para los servicios ya que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso. Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2023 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2023 es del **9,28%.**

NOTA: Con respecto a la casilla de IVA, en este proceso por tratarse de servicios de salud, no aplica el impuesto, por lo mismo no se deja la casilla.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN UNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON LTO RIESGO NEUROLOGICO O CO DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.						CONTRATO N. 388 DIGSA/DMBU G- 2023 PROCESO MC389	HISTORICO ACTUALIZADO CON EL IPC
SESIONES INDIVIDUALES							9,28%
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO CUPS**	**DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**

						(IVA NCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
1	85122100	943102	**PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA:** AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DE CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 28.000	$ 30.598,00
2	85122100	943102	**TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOBRE** EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES COGNOSCITIVOS, SOCIO- FECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 28.413,00
3	85122100	938303	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL** AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 28.413,00
4	85122100	937000	**TERAPIA FISICA INTEGRAL SOBRE** ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 28.413,00
SESIONES GRUPALES							
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayuda	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 87.424,00

			técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo				
2	85122100	938310	**ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EI INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POI TERAPEUTA OCUPACIONAL:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS A DESARROLLO DE HABILIDADES EI EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DI HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN E ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01 HORA: Para el desarrollo de actividade terapéuticas, incluye asesoría a los padres d familia y/o cuidador, entrenamiento en ayuda técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 44.805,00
3	85122100	937400	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DI APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DI LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CO DURACION DE UNA (01) HORA: Para e desarrollo de actividades terapéuticas, incluy asesoría a los padres de familia y/o cuidado entrenamiento en ayudas técnicas, las cuale deben ser documentadas + desinfección po protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 44.805,00
4	85122100	933900	**TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOI POR TERAPIA FISICA**: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DI INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA ACTIVIDADES PARA REGULACION DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 1 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividade terapéuticas, incluye asesoría a los padres d familia y/o cuidador, entrenamiento en ayuda técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 44.805,00

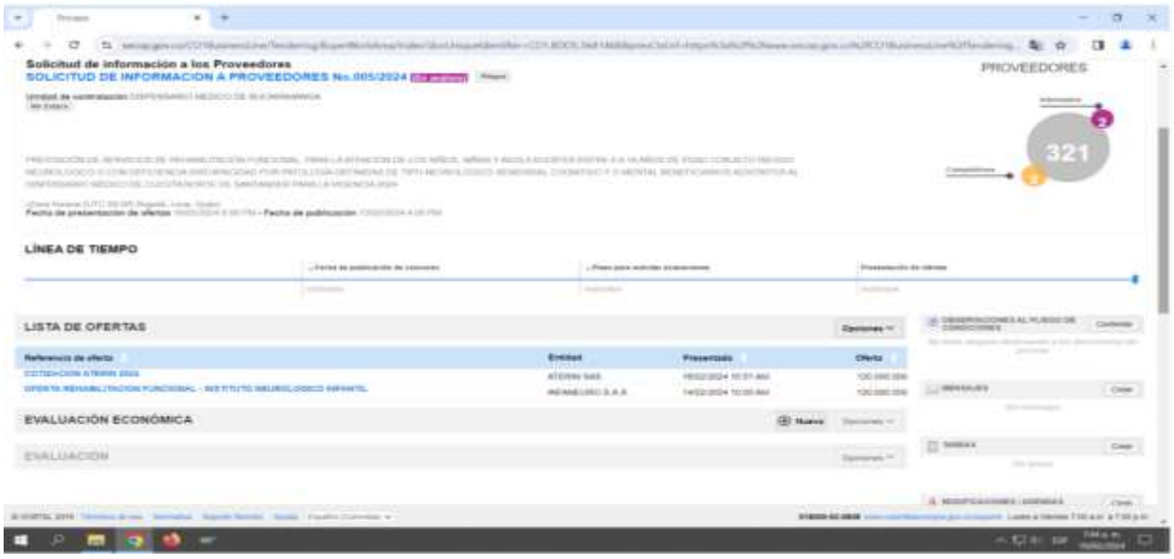
5.2. PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" delDecreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo

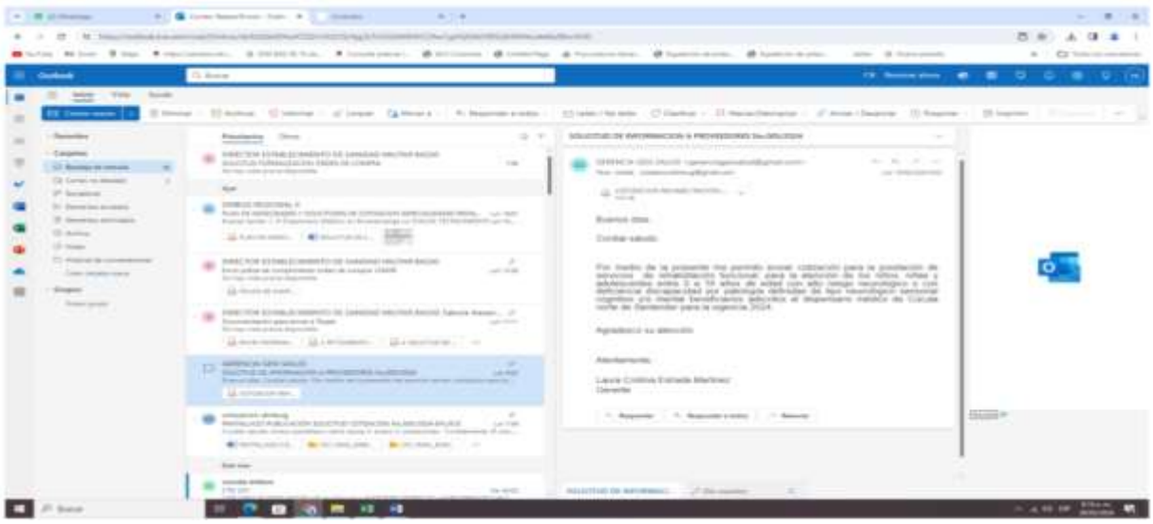
reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de mantenimiento de equipos de imágenes diagnosticas a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional **SECOP II Bajo el N° 005/2024** y Correo InstitucionalHabilitado cotizaciondmbug@gmail.com. De las cotizaciones requeridas se recibieron DOS **(02)**, las cuales fueron verificadas y analizadas por el comité técnico estructurador para emitir el respectivo aval técnico a las que cumplieron con las condiciones técnicas requeridas.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



De igual manera, el comité técnico recibe una cotización por correo electrnico como se muestra a continuación:



NOTA: De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador obtuvo y avaló las siguientes:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL INFANEURO	13/02/2024	14/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL ATERIN	13/02/2024	16/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
GESI SALUD	13/02/2024	16/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

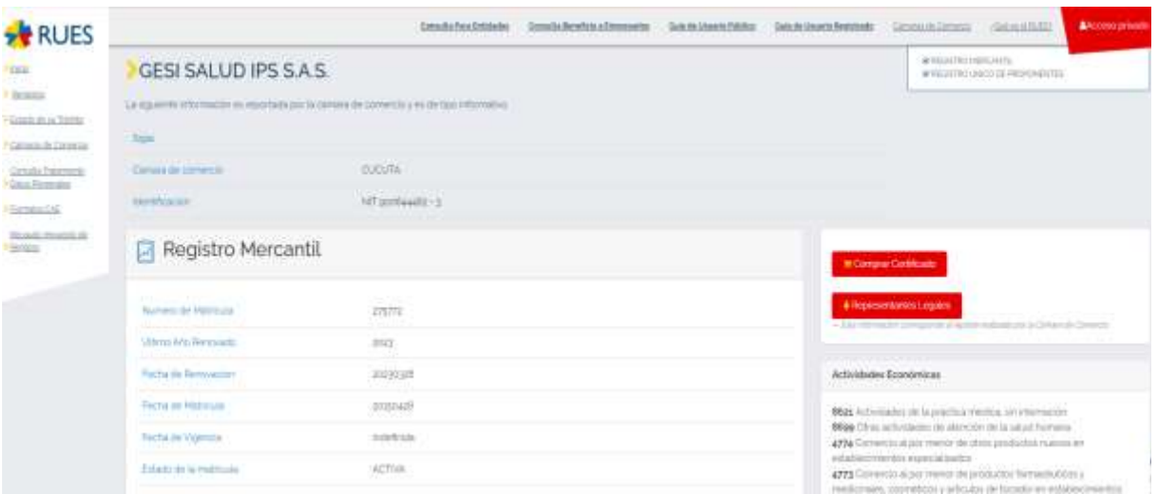
El Comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de que las empresas cotizantes cumplan con la actividad económica requerida para el proceso a estructurar, esta información es revisada en la página del RUES (Registro Único Empresarial). https://www.rues.org.co/

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S.
900386919-4



GESI SALUD IPS S.A.S.
900844482 – 3



ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERIN S.A.S.
900222303-4



Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Al igual el Comité Económico Estructurador verifica el Registro Único Tributario (***RUT - DIAN***) que se encuentre activo. Esto para dar veracidad que las empresas registradas en el **RUES** se encuentran vigentes a la fecha del presente estudio.
https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces.

INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S.
900386919-4



GESI SALUD IPS S.A.S.
900844482 – 3



ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERIN S.A.S.
900222303-4



DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

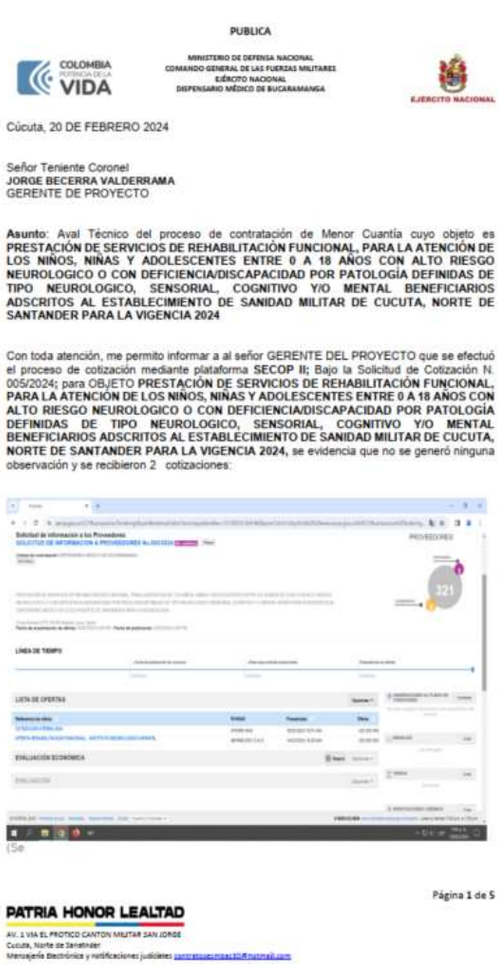
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900222303	DV	4
Razón Social	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERIN S.A.S.		
Fecha Actual	05-03-2024 17:41:32		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN

AVAL DE COTIZACIONES

El comité técnico estructurador en la fecha 20 de febrero de 2024 emite aval técnico de cotizaciones al Gerente del Proyecto que indica que las cotizaciones recibidas en el SECOP 2 han sido avaladas y en las cuales las empresas cotizantes se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de laplataforma de SECOP II y/o correo electrónico. A continuación, se ilustra mencionado aval.



PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

Cúcuta, 20 DE FEBRERO 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
GERENTE DE PROYECTO

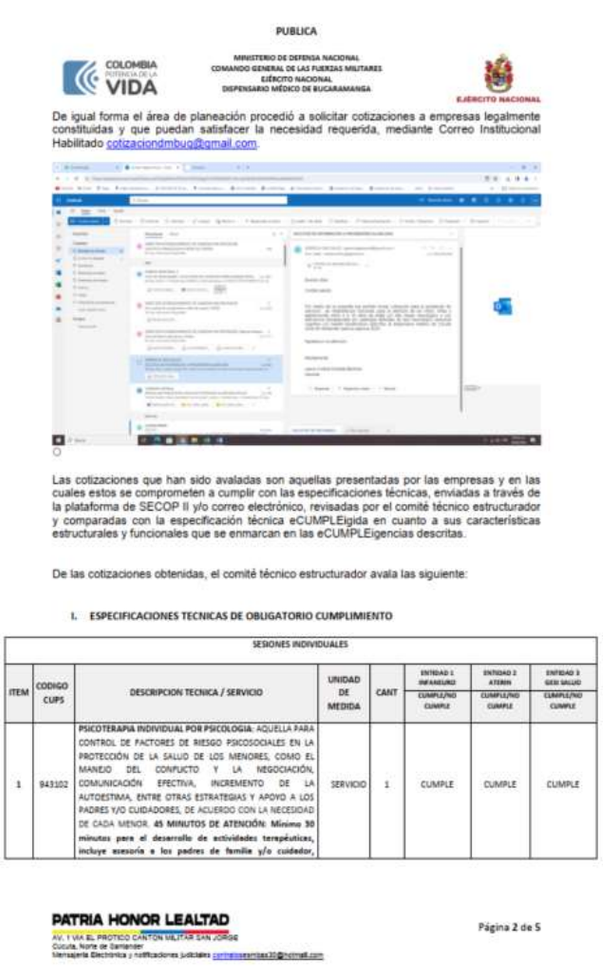
Asunto: Aval Técnico del proceso de contratación de Menor Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024**

Con toda atención, me permito informar a al señor GERENTE DEL PROYECTO que se efectuó el proceso de cotización mediante plataforma **SECOP II;** Bajo la Solicitud de Cotización N. 005/2024; para OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024,** se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron 2 cotizaciones:

(Se

Página 1 de 5

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. 1 VIA EL PROTICO CANTON MILITAR SAN JORGE
Cucuta, Norte de Santander
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales correosucursales30@hotmail.com



PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

De igual forma el área de planeación procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas y que puedan satisfacer la necesidad requerida, mediante Correo Institucional Habilitado cotizaciondmbug@gmail.com.

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica eCUMPLEigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las eCUMPLEigencias descritas.

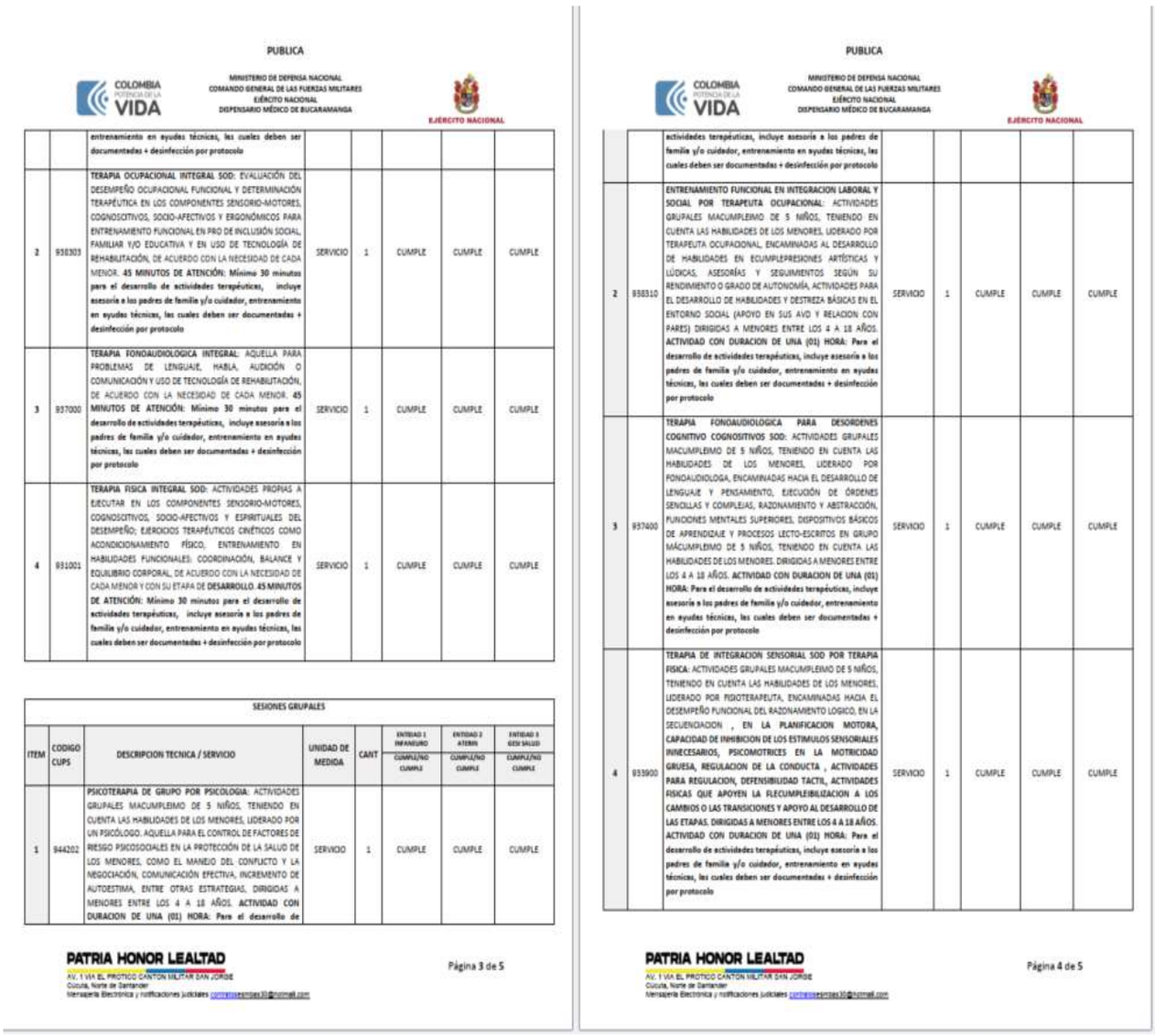
De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguiente:

I. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

SESIONES INDIVIDUALES							
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTIDAD 1 INFANSURG CUMPLE/NO CUMPLE	ENTIDAD 2 ATERIN CUMPLE/NO CUMPLE	ENTIDAD 3 GESI SALUD CUMPLE/NO CUMPLE
1	943102	**PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA:** AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador,**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. 1 VIA EL PROTICO CANTON MILITAR SAN JORGE
Cucuta, Norte de Santander
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales correosucursales30@hotmail.com

Página 2 de 5



PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

		entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo					
2	938303	**TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD:** EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	937000	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL:** AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. **45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	931001	**TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD:** ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE **DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SESIONES GRUPALES

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTIDAD 1 INFANEURO	ENTIDAD 2 ATERIN	ENTIDAD 3 GESI SALUD
					CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MACUMPLEIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. 1 VIA EL PROTICO CANTON MILITAR SAN JORGE
Cucuta, Norte de Santander
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales contratosentas30@hotmail.com

Página 3 de 5

PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

		actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo					
2	938310	**ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL:** ACTIVIDADES GRUPALES MACUMPLEIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN ECUMPLEPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	937400	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD:** ACTIVIDADES GRUPALES MACUMPLEIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS EN GRUPO MÁCUMPLEIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	933900	**TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA:** ACTIVIDADES GRUPALES MACUMPLEIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION , EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLECUMPLEIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. **ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo**	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. 1 VIA EL PROTICO CANTON MILITAR SAN JORGE
Cucuta, Norte de Santander
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales contratosentas30@hotmail.com

Página 4 de 5

PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
INSTITUTO NEUROLÓGICO INFANTIL INFANEURO	13/02/2024	14/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL ATERIN	13/02/2024	16/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
GESI SALUD	13/02/2024	16/02/2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Atentamente,

ST SMELLING JOSE MENDOZA GALVIS
COORDINADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

5.2 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems

objeto del proceso de selección.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICODE BUCARAMANGA.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (19%, EXCLUIDO u otro) y demás erogaciones por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique).**

5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación del*

mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, haciendo un análisis de cotizaciones así:

ESPACIO

EN

BLANCO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S. NIT. 900386919 VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	GESI SALUD IPS S.A.S. NIT. 900844482 – 3 VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERIN S.A.S. NIT. 900222303-4 VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
SESIONES INDIVIDUALES								
1	85122100	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 4 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 3 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de famili y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 34.000	$ 80.000	$ 35.000
2	85122100	943102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑ OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTE SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- FECTIVOS Y ERGONÓMICOS PAR ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/ EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON L NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para e desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidado entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección po protocolo	SERVICIO	1	$ 34.000	$ 80.000	$ 33.000
3	85122100	938303	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, D ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 3 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de famili y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 34.000	$ 80.000	$ 33.000
4	85122100	937000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COM ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON L NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 45 MINUTOS D ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesorí a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben se documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 32.000	$ 80.000	$ 33.000
SESIONES GRUPALES								
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO PO UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESG PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO E MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORE	SERVICIO	1	$ 22.000	$ 270.000	$ 90.000

			ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para e desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidado entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección po protocolo					
2	85122100	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUT OCUPACIONAL: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENT LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO D AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZ BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UN (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres d familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000
3	85122100	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LA HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADA HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENE SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALE SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADE DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CO DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesorí a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben se documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000
4	85122100	933900	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA: ACTIVIDADE GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LO MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑ FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN L PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULO SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDA TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LA TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORE ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para e desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidado entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección po protocolo	SERVICIO	1	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000

Haciendo el análisis de las cotizaciones con las métricas a utilizar, se encuentra el siguiente cuadro:

VALORES ATIPICOS

La cotización recibida por parte de la empresa GESI SALUD IPS S.A.S. NIT. 900844482 – 3 no se tendrá en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que estos precios tienen un valor de dispersión muy alejado de las métricas MEDIANA y PROMEDIO. Por lo anterior es importante enunciar que el comité económico estructurador se abstuvo de tomar el valor de estos precios en su análisis.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA , NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".						GESI SALUD IPS S.A.S. NIT. 900844482 – 3
SESIONES GRUPALES						
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 270.000
2	85122100	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 270.000
3	85122100	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO-ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 270.000
4	85122100	933900	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 270.000

6. PRECIOS DE REFERENCIA

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- **Valor contrato anterior** 2023 con incremento IPC.
- **Menor Valor cotizado**, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
- **Promedio** de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
- **Mediana** según estudio de mercado de la vigencia año 2024.

- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

ITEM	UNSPSC	CODIGO CUPS	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICO ACTUALIZADO - IPC ANUAL 2023 **9,28%**	NSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL S.A.S. NIT. 900386919	GESI SALUD IPS S.A.S. NIT. 900844482 – 3	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. ATERN S.A.S. NIT. 900222303-4	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESV	COEF	METRICA	PRECIO REFERENCIA
							A.									
1	85122100	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA: AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 28.000	$ 34.000	$ 80.000	$ 35.000	$ 28.000	$ 34.500	$ 44.250	24032,96347	0,54	MEDIANA	$ 34.500
2	85122100	943102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- FECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 34.000	$ 80.000	$ 33.000	$ 26.000	$ 33.500	$ 43.250	24757,15385	0,57	MEDIANA	$ 33.500
3	85122100	938303	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 34.000	$ 80.000	$ 33.000	$ 26.000	$ 33.500	$ 43.250	24757,15385	0,57	MEDIANA	$ 33.500
4	85122100	937000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 26.000	$ 32.000	$ 80.000	$ 33.000	$ 26.000	$ 32.500	$ 42.750	25024,98751	0,59	MEDIANA	$ 32.500
							sesiones grupales									
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO, AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 22.000	$ 270.000	$ 90.000	$ 22.000	$ 85.000	$ 115.500	107273,793	0,93	MEDIANA	$ 85.000
2	85122100	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000	$ 22.000	$ 45.500	$ 95.750	116751,5168	1,22	MEDIANA	$ 45.500
3	85122100	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACION, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO- ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000	$ 22.000	$ 45.500	$ 95.750	116751,5168	1,22	MEDIANA	$ 45.500
4	85122100	933900	TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA: ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 22.000	$ 270.000	$ 50.000	$ 22.000	$ 45.500	$ 95.750	116751,5168	1,22	MEDIANA	$ 45.500

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la información para los **precios de referencia así:**

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (incluye IVA cuando aplique) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems:

								PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	**UNSPSC**	**CODIGO CUPS**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (sin IVA)**	**IVA**	**VALOR UNITARIO (CON IVA INCLUIDO)**
SESIONES INDIVIDUALES								
1	85122100	943102	**PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA:** AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 34.500	NO APLICA	**$ 34.500**
2	85122100	943102	**TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD**: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-FECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 33.500	NO APLICA	**$ 33.500**
3	85122100	**938303**	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN, DE**	SERVICIO	1	$ 33.500	NO APLICA	**$ 33.500**

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

			ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo					
4	85122100	937000	**TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD**: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO- AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR Y CON SU ETAPA DE DESARROLLO. 45 MINUTOS DE ATENCIÓN: Mínimo 30 minutos para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 32.500	NO APLICA	**$ 32.500**
SESIONES GRUPALES								
1	85122100	944202	**PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR UN PSICÓLOGO. AQUELLA PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS, DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 85.000	NO APLICA	**$ 85.000**
2	85122100	938310	**ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL POR TERAPEUTA OCUPACIONAL:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL, ENCAMINADAS AL	SERVICIO	1	$ 45.500	NO APLICA	**$ 45.500**

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

			DESARROLLO DE HABILIDADES EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y LÚDICAS, ASESORÍAS Y SEGUIMIENTOS SEGÚN SU RENDIMIENTO O GRADO DE AUTONOMÍA, ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZA BÁSICAS EN EL ENTORNO SOCIAL (APOYO EN SUS AVD Y RELACION CON PARES) DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo					
3	85122100	937400	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COGNOSITIVOS SOD:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FONOAUDIOLOGA, ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO DE LENGUAJE Y PENSAMIENTO, EJECUCIÓN DE ÓRDENES SENCILLAS Y COMPLEJAS, RAZONAMIENTO Y ABSTRACCIÓN, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, DISPOSITIVOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE Y PROCESOS LECTO- ESCRITOS EN GRUPO MÁXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo	SERVICIO	1	$ 45.500	NO APLICA	**$ 45.500**
4	85122100	933900	**TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL SOD POR TERAPIA FISICA:** ACTIVIDADES GRUPALES MAXIMO DE 5 NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LAS HABILIDADES DE LOS MENORES, LIDERADO POR FISIOTERAPEUTA, ENCAMINADAS HACIA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL RAZONAMIENTO LOGICO, EN LA SECUENCIACION, EN LA PLANIFICACION MOTORA, CAPACIDAD DE INHIBICION DE LOS ESTIMULOS SENSORIALES INNECESARIOS, PSICOMOTRICES EN LA MOTRICIDAD GRUESA, REGULACION DE LA	SERVICIO	1	$ 45.500	NO APLICA	**$ 45.500**

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

			CONDUCTA , ACTIVIDADES PARA REGULACION, DEFENSIBILIDAD TACTIL, ACTIVIDADES FISICAS QUE APOYEN LA FLEXIBILIZACION A LOS CAMBIOS O LAS TRANSICIONES Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS. DIRIGIDAS A MENORES ENTRE LOS 4 A 18 AÑOS. ACTIVIDAD CON DURACION DE UNA (01) HORA: Para el desarrollo de actividades terapéuticas, incluye asesoría a los padres de familia y/o cuidador, entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas + desinfección por protocolo					

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios históricos y las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia las cotizaciones avaladas y los precios históricos,

El comité económico estructurador realizo análisis para determinar el precio de referencia utilizando métricas de forma individual por cada ítem a contratar, teniendo como consideración especial que dentro de los precios históricos que se tuvieron en cuenta, se observaron 4 ítems de comportamiento atípico en las SESIONES GRUPALES los cuales no se tomaron en cuenta para el análisis de métricas.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse enla necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en elcontrato.

***Nota 1*: los oferentes que participen en el presente proceso deberán:**

- Los valores ofertados deben tener INCLUIDO el IVA en caso de ser gravados.
- El presente documentos constituye un requisito habilitante, se debe presentar escaneado yfirmado por el representante legal y en formato Excel, con el fin de mitigar el riesgo de errorpor transcripción de Datos.
- El oferente debe especificar si es o no responsable de IVA.
- No se aceptan propuestas parciales, se debe ofertar por la totalidad de los ITEMS convocados de acuerdo con el grupo totalizando la oferta, so pena de rechazo.
- La propuesta económica no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, so penade rechazo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS, (EXCLUIDO O EXCENTO IVA CUANDO APLIQUE)**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Notas económicas:

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto,no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
3. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
4. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
5. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos losimpuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustesde precio.
6. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
7. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidadsin sobrepasar el presupuesto oficial.
8. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
9. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
10. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertadopuede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económicay ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente enel cuestionario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del servicio incluido en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem.

Precios Artificialmente Bajos. De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal: "

b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajoel precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuandoel proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen."

6.1. MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio delvalor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimadodel contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a)comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La EntidadEstatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuentencon valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esaexplicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas porel proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal12.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan alas especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio;

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

(ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores
condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productoso servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentesque presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de laoferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaracionesy rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de lamisma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis deprecios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquenparcial ni totalmente sus ofertas.

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

6.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por ser un contrato de prestación de servicios no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La necesidad que presenta el DESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE LA BAS30 la cual hace referencia es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".** De acuerdo con la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato es así:

RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003

VALOR: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 120.000.000)**

NOTA: Como se plasmó en el presente estudio previo por ser el resultante de este un contrato de tracto sucesivo, la ejecución del proceso se hará de acuerdo con la necesidad establecida por la administración, el futuro contratista deberá tener en cuenta el presupuesto y el lugar en donde deberá realizarse, los cuales se encuentran enunciados.

6.3. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que los servicios se solicitaran de acuerdo a las autorizaciones emitidas por SALUD.SIS acorde a orden médica, lo cual no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas y se irán presentando en la ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTOS DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021[1], se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a. Evaluación del menor precio.

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se pueden definir los estudios y documentos Previos como los documentos soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso contractual y del contrato a ejecutar por la Entidad Estatal. Documentos que analizaran la conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, mediante la observancia de todos los aspectos fundamentales del contrato estatal, como lo son el objeto, las especificaciones técnicas, fundamentaciones legales, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, entre otros. Todo en cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia de la contratación pública.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. La descripción del objeto* a *contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes* y *Servicios, de ser posible,* o *de lo contrario con el tercer nivel.*
2. *Las condiciones técnicas exigidas.*
3. *El valor estimado del contrato* y *su justificación.*
4. El plazo de ejecución del contrato.
5. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – Dirección de Sanidad Militar –Dispensario Médico de Bucaramanga, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

9- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

10- CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.* ***De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.* ***iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado****. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar*

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga y su Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias límítadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan atreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

11- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714).

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-02 expedido por Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución de contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecucióndel contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterarel beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto de contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno porciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) de valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contratoentre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contratoentre el quince (15%) y el treintapor ciento (30%)	Impacto sobre elvalor del contrato en másdel treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

i. RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS,O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS PORLOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS PORNORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSOSOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	SE APLICARÁ DEACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
FRECUENCIA DE LA OCURRENCIADEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARAS LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O OPARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DELICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DELCONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTEDE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTEDE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIEEL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERREDEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O ELACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DEENTREGA A SATISFACCIÓN OEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DEEJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DEEJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

ii. RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasary como puede ocurrir)		Riesgos derivados dela deficiente atenciónde los servicios contratados	Participación de oferentes sin reunir las condiciones técnicas mínimas requeridas.	Empleo de prácticas y realización de procedimientos no seguros para la atención de los pacientes por LA RESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la atención de los pacientes, teniendo en cuenta la naturaleza de su patología, la preparación y experiencia de los médicos tratantes, los equipos e insumos utilizados y demás aspectos que impidan la atención oportuna y de calidad a los usuarios en las condiciones estipuladas en el contrato.	Deterioro de la salud de los usuarios afiliados de subsistema de salud de las Fuerzas Militares que hace se utilicen recursos adicionales para el tratamiento y recuperación de la salud por fallas en desarrollo del objeto del presente contrato, desde su inicio hasta su finalización. Aumento de demandas de los usuarios por la modalidad de tutelas por servicios que no se prestan adecuadamente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES ASER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
ECTA LA EJECUCIÓN DELCONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DELPROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SEINICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGADE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGADE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
		CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR	CON LA EXPEDICIÓN POR	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL

COPIA FIRMADO

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

iii. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA.R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS, POR ENDE NO SE JUSTIFICA EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN SOLICITE REAJUSTE DE PRECIOS..	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUEALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOSTALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CONEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL OTOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DELCONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*IMPACTO*	1	1	1	1	1
	VALORACIÓNDEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLEPOR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉDE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCEEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O ELSUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCEEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUESE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DESATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O ELACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O ELACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?*	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO ?	MENSUALES / COMOINDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMOINDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMOINDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMOINDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

12- GARANTÍAS DEL CONTRATO

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT **901541137-1**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientesa la firma del contrato, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen enel cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GARANTÍAS
Calidad del servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES 5% sobre el valor del contrato Vigente por el plazo del contrato y (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfeccionamiento del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario

para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DMBUG estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar.

Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

13- CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO O CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD POR PATOLOGÍA DEFINIDAS DE TIPO NEUROLOGICO, SENSORIAL, COGNITIVO Y/O MENTAL BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 30 DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024".**
PLAZO EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de constitución y aprobación de las pólizas de garantías, y se cuente con los soportes presupuestales, y hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución y Cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, en las instalaciones del contratista.
VALOR	El valor del contrato será hasta por la a suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00).**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2024, Rubro Presupuestal: A-02-02 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, con cargo al CDP No 50024 de fecha 07 de febrero de 2024 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, distribuido de la siguiente manera: Recurso 16 –SSF CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000,00) y Recurso 10 CSF VEITE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000,00).

FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos **a**. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **c.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **d-** Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **e-** Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación. **f**-Realizar el cargue de la facturación acorde a la circular 020 del 12 de abril de 2021, por Minhacienda. **G-**El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-11-080; contratoxyyz; facturaelectronicadmbug@gmail.com#$ Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OBLIGACIONES DELCONTRATISTA	**OBLIGACIONES CONTRATISTA** 1. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. 11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta. 14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 17. Entregar a satisfacción los servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. 18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas. 20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 22. Garantizar la calidad de los servicios y responder por ello. 23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617. 25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante 26. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. 27. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del contrato. 28. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CON NIT 901.541.137 - 1. una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los servicios objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos. 29. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. 30. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato. 31. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las
REQUISITOS PARA LA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para iniciar la ejecución del contrato es necesario: **1.** Expedición del Registro presupuestal **2.** Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte el DMBUG área planeación. Los requisitos para iniciar la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

DOMICILIO LEGAL	Avenida Quebrada Seca con Carrera 33ª, Cantón Militar Palo negro, Dispensario Médico de Bucaramanga,segundo Piso planeación.
DOCUMENTOS	Certificado de disponibilidad presupuestal Estudio Previo Invitación publica Anexo de formatos
SUPERVISOR	Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designará mediante resolución un SUPERVISOR, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP No 50024 del 07 de febrero de 2024
- Cotizaciones
- Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

TENIENTE CORONEL JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

ST. SMELLING JOSE MENDOZA GALVIS
Comité Técnico Estructurador

FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Comité Económico Estructurador

PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA